



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE

Por una cultura de la vida,
su calidad y su sentido.

Vigilada Mineducación

POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Publicación Julio de 2024

DIRECTIVOS (2022- 2025)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Enrique Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía
Secretaría General

ÁREA ENCARGADA

División de Calidad
Vicerrectoría Académica

AUTORES

Natalia Ruiz Rodgers
Claudia Andrea Urbina Trujillo
María Denis Cortes Ruiz
Jenny Daniela Lozano Padierna
Kevin Stiven Sanchez Castillo

CORRECCIÓN DE ESTILO

Natalia Giraldo Marroquin

ÁREA DE DISEÑO ENCARGADA

Centro de Diseño y Comunicación
Facultad de Creación y Comunicación
Universidad El Bosque

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN

Allison Cortés
Diseñadora editorial

© UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Dirección: Carrera 7 B bis No. 132 - 25
Teléfono: (601) 648 9000, ext. 1453
www.unbosque.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia, 2024

MIEMBROS TITULARES DE EL CLAUSTRO

Juan Carlos López Trujillo

Presidente

Otto Baustista Gamboa

Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía

Secretaria

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Catalina Laserna Jaramillo
Otto Bautista Gamboa
María del Rosario Bozón G.
Guillermo Cadena Mantilla
Jaime Escobar Triana
Carlos Escobar Varón
Laura Franco Cian
Ricardo Enrique Gutiérrez
Luis Fernán Isaza Henao
Carlos Alberto Leal Contreras
Juan Carlos López Trujillo
Juan Guillermo Marín Moreno
Cristina Matiz Mejía
Mauricio Maya Grillo
Miguel Otero Cadena
David Quintero Argüello
Carlos Eduardo Rangel Galvis
Lydda Ángela Rico Calderón
Adriana Rico Restrepo
José Luis Roa Benavides
Ximena Romero Infante
Juan Carlos Sánchez París

MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO (2023-2025)

Miguel Ruiz Rubiano

Presidente

Mauricio Maya Grillo

Vicepresidente

Cristina Matiz Mejía

Secretaria

Principales

Juan Carlos López Trujillo
Miguel Ruiz Rubiano
Mauricio Maya Grillo
José Luis Roa Benavides
María Fernanda Isaza Gómez
Camilo Alberto Escobar Jiménez
Miguel Otero Cadena
Prof. Nicolas Ignacio Ramos Rodríguez
Est. Juan Esteban Ortiz Elejalde

Suplentes

Otto Bautista Gamboa
Jaime Alberto Romero Infante
Juanita Beatriz Bautista Guerra
Jorge Humberto Aristizábal Maya
Jaime Alberto Romero Infante
Hernando Matiz Mejía
Carlos Escobar Varón
Álvaro Franco Zuluaga
Prof. Erika Marcela Méndez Ordoñez
Est. José Luis Quintero Narváez

MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO (2024)

María Clara Rangel Galvis

Rectora

Natalia Ruiz Rodgers

Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero

Vicerrector de Investigaciones

Ricardo Gutiérrez Marín

Vicerrector Administrativo

Cristina Matiz Mejía

Secretaria General

Decanos

Hugo Cárdenas López
Decano de la Facultad de Medicina

Herney Alonso Rengifo
Decano de la Facultad de Odontología

Maritza Silva Serrano
Decana de la Facultad de Psicología

Juan Miguel Escobar Roa
Decano de la Facultad de Ingeniería

Gerardo Aristizábal Aristizábal
Decano de la Facultad de Ciencias

Marta Luisa Montiel Chamorro
Decana de la Facultad de Educación

Miguel Antonio Sánchez Cárdenas
Decano de la Facultad de Enfermería

Antonio Alonso González
Decano de la Facultad de Ciencias
Económicas y Administrativas

María Roldán Ruiz
Decana de la Facultad de Creación y Comunicación

Carlos Hernando Escobar Uribe
Decano de la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Políticas

Directores de División o Departamento

Claudia Andrea Urbina Trujillo
Directora de la División de Calidad

María del Rosario Bozón González
Directora de la División de Educación Continuada

Juan Carlos Sánchez París
Director de la División de Posgrados

Jorge Osorio Villa
Director de la División de Innovación
Digital en Educación

Diego Alejandro Romero Castro
Director de la División de Gestión e Innovación
Educativa para el Éxito Académico

Jaime Escobar Triana
Director del Departamento de Bioética

Camilo Duque Naranjo
Director del Departamento de Humanidades

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Ximena Marín Moreno
Directora del Departamento
de Bienestar Universitario

Representantes

Juan Felipe Plazas Flórez
Representante de los estudiantes

Sergio Andrés Henao López
Representante de los profesores

Valentina Corredor Montaña
Suplente Representante de los estudiantes

José Darío Álvarez Sánchez
Suplente Representante de los profesores

Invitados permanentes

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Margarita Lombana Martínez
Directora Oficina de Desarrollo

Luisa Fernanda Vargas Escobar
Directora de Comunicaciones

Juan Pablo Berrio Rivero
Director de Planeación y Prospectiva

MIEMBROS CONSEJO ADMINISTRATIVO (2024)

Juan Carlos López Trujillo
Presidente de El Claustro

Miguel Ruiz Rubiano
Presidente del Consejo Directivo

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Ing. Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Juan Carlos López Trujillo
Delegado del Consejo Directivo

José Luis Roa Benavides
Delegado del Consejo Directivo

MIEMBROS CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

María Clara Rangel Galvis
Rectora

Gustavo Silva Carrero
Vicerrector de Investigaciones

Natalia Ruiz Rodgers
Vicerrectora Académica

Ricardo Gutiérrez Marín
Vicerrector Administrativo

Carlos Felipe Escobar Roa
Director del HUB iEX

Juan Carlos Sánchez París
Director de la División de Posgrados
y Formación Avanzada

Marta Montiel
Decana de la Facultad de Educación

Hugo Cárdenas
Decano de la Facultad de Medicina

Invitados permanentes

Álvaro Franco Zuluaga
Consejo Directivo

Carolina Vizcaino
Coordinadora de la Vicerrectoría de Investigaciones

María del Rosario Bozón G.
Directora División de Educación Continuada

Natalia Marín Ruiz
Coordinadora de investigación Facultad
de Creación y Comunicación

Ángela María Orozco
Coordinador de investigación
Facultad de Psicología

Diana Susana Granados-Falla
Coordinadora unidad de promoción

James Guevara Pulido
Coordinador de investigación Facultad de Ciencias

Juan Carlos Suárez
Director de la Oficina Legal
de Innovación y Extensión -OLIE-

Zayda Lorena Corredor Rozo
Estudiante del Doctorado en Ciencias Biomédicas

Invitados especiales

Diana Susana Granados-Falla
Coordinadora área técnica- Unidad de
Gestión de Proyectos de Investigación
(UGPI) Vicerrectoría de Investigaciones

Hannia Leal
Líder de relacionamiento institucional

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN | 7

2. MARCO GENERAL | 11

Referentes nacionales e internacionales | 11

Referentes internacionales | 12

Referentes nacionales | 13

Contexto institucional | 14

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027,
Transformaciones oportunas para un futuro cambiante | 15

Normativa y lineamientos institucionales relacionados | 16

Modelo de Gestión Institucional | 17

Conceptos y definiciones orientadoras | 19

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad | 19

Modelo de Autoevaluación y Autorregulación | 22

La acreditación institucional y de programas | 27

3. ALCANCE DE LA POLÍTICA | 29

Objeto de aplicación | 29

Sujetos de aplicación | 29

4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD | 31

Definición | 31

Principios | 33

Objetivos | 34

Objetivo General | 34

Objetivos Específicos | 34

Lineamientos | 35

Para el fortalecimiento del Sistema
Interno del Aseguramiento de la Calidad | 35

Para el proceso de autoevaluación | 36

Para fomentar la acreditación
nacional e internacional de programas e institucional | 38

Para garantizar el logro
de los impactos potenciales institucionales y los efectos
positivos de los servicios, productos y programas educativos | 38

Instrumentos y guías | 38

Órganos directivos y directivas | 41

Comités y grupos técnicos de trabajo | 44

5. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA | 47

6 GLOSARIO | 50

7. REFERENCIAS | 56



1. INTRODUCCIÓN



7

La Universidad El Bosque (UEB) asume desde su Misión, un compromiso ineludible con el desarrollo de una cultura de la vida, su calidad y su sentido, lo que constituye un marco orientador y regulador de todos y cada uno de los propósitos, decisiones y acciones de carácter normativo, académico, administrativo y evaluativo en la Institución. (Plan de Desarrollo Institucional - PDI, 2022 - 2027).

La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad El Bosque tiene como propósito fundamental establecer directrices para garantizar la cultura de la calidad y el mejoramiento continuo de la Institución, mediante la consolidación del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).

El SIAC busca ser garante del cumplimiento de la promesa de valor con la sociedad, de manera que continuamente esté en capacidad de responder a la transformación e impacto de la UEB en la sociedad, promoviendo una cultura de mejora continua e innovación en todas las áreas del trabajo universitario. Esto se logra, fomentando un sentido de pertenencia y compromiso, de los miembros de la comunidad universitaria, desde la gestión institucional con una perspectiva bioética.

En este sentido, la UEB orienta sus procesos de autoevaluación basados en el Enfoque Biopsicosocial y Cultural, referente que permite analizar los procesos desde un punto de vista multicausal y sistémico hacia el desarrollo de soluciones o la creación de nuevas perspectivas (Universidad El Bosque, 2023)¹; la generación de un conocimiento pertinente, y la promoción de la dignidad y la persona humana en su integralidad, en articulación con las dinámicas de la educación superior nacionales e internacionales, mediante su compromiso sostenido con el mejoramiento continuo y la alta calidad.

La alta calidad en la Universidad El Bosque, es comprendida como el conjunto de atributos articulados, interdependientes y dinámicos que caracterizan los procesos misionales: enseñanza aprendizaje, investigación y creación, y relacionamiento con el entorno y bienestar institucional permitiendo reconocer y emitir un juicio de valor al programa o la Institución, sobre su capacidad de transformación, el modo en el que presta el servicio, el alcance de los logros y el impacto generado. Dentro de la alta calidad de la UEB también se incluye el compromiso institucional con el respeto y la promoción a la dignidad humana, el desarrollo de valores ético-morales, estéticos, históricos y los relacionados con los avances tecnológicos y científicos arraigados en una cultura de la vida, su calidad y su sentido.

La Política de Aseguramiento de la Calidad se alinea con la nueva conceptualización del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el cual reconoce la diversidad, naturaleza e identidad de las instituciones, así como la importancia del buen gobierno para su continuidad, sostenibilidad y transparencia. Esta Política, también considera la oferta y demanda de programas en diversos niveles, modalidades y metodologías, y la importancia del aprendizaje a lo largo de la vida. Además, reconoce a los programas académicos y a las instituciones de educación superior acreditadas, la responsabilidad de autorregularse, fortaleciendo los sistemas internos de aseguramiento de la calidad institucional para evidenciar los logros, resultados e impactos de la institución y de los programas orientados a la contribución del desarrollo sostenible, reflejado en sus políticas y planes de estudio.

1. Observatorio del Enfoque Biopsicosocial y Cultural de la Universidad El Bosque. "El Enfoque Biopsicosocial y Cultural es una forma particular, una disposición a la acción a partir del conocer. Es una herramienta analítica a la cual se le asocian de manera natural teorías y formas de conocer como el pensamiento crítico, el pensamiento complejo (ciencias de la complejidad) o perspectivas pedagógicas como el aprendizaje significativo, entre otras". El Enfoque es la concepción general de la herramienta, la forma de ver y disponerse a la acción a través del conocimiento. Por lo tanto, es un campo de discusión, análisis, reflexión, controversia y elaboración teórica. (Universidad El Bosque, s.f.). El Modelo es la forma como se lleva a la práctica en condiciones concretas y particulares cada uno de los campos disciplinares, prácticos o epistémicos del Enfoque, es decir, cómo se modela en condiciones situadas y particulares.

La Política enfatiza en la necesidad de una evaluación integral que vaya más allá de la evaluación de las capacidades y procesos de programas e instituciones y se enfoca en los logros y los impactos de programas e instituciones. Esto incluye la integración de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y su pertinencia con las demandas a las que se enfrentan los egresados en el medio laboral, así como los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones para el fortalecimiento de las capacidades de transformación e impacto en la sociedad.

Estas dinámicas han evidenciado la necesidad de realizar cambios en la estructura organizacional con la determinación de nuevas funciones relacionadas con la evaluación de programas, productos y servicios educativos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad, que permitan atender las tendencias de la calidad en el mundo y en el país; y la articulación, a nivel interno, con el *Plan de Desarrollo Institucional (PDI 2022 -2027)* “Transformaciones oportunas para un futuro cambiante”. En consonancia con lo anterior, en el año 2020¹ se actualizó la estructura organizacional de la Universidad, en el caso de la División de Evaluación y Planeación se modificó a División de Calidad adscrita a la Vicerrectoría Académica, y se constituyó la Dirección de Planeación y Prospectiva, adscrita a la Rectoría^{3,4}; de acuerdo a esta modificación se hace necesario modificar la Política de Planeación y Calidad (UEB, 2013). En este documento se abordará la Política de Aseguramiento de la Calidad.

Por último, y considerando la transformación de la educación superior en el mundo que enfatiza en la formación a lo largo de la vida; la incorporación de la formación digital y de nuevos formatos en las metodologías de enseñanza aprendizaje y la formación; las vías alternas para la obtención de títulos mediante rutas de formación emergentes; las micro certificaciones; insignias digitales; certificaciones; y las nuevas ocupaciones, estudiantes y profesores con competencias, destrezas y aptitudes emergentes, se hace inminente el diseño y construcción de nuevos modelos de evaluación que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad fijados por la Institución y las dinámicas de la educación posmedia en Colombia y en el mundo.

2. Acuerdo No. 16668 de 2020 del Consejo Directivo, “Por el cual se modifica la Estructura de la División de Calidad”.
3. Acuerdo No.17627 de 2023, “Por el cual se autoriza la creación del cargo de Director de Planeación y la estructura de la Dirección de Planeación”.
4. Resolución No. 561 de 2017 del Claustro, “Por la cual se aprobó el cambio de nombre de la División de Evaluación y Planeación por División de Calidad”.



2. MARCO GENERAL



Referentes nacionales e internacionales

Las referencias nacionales e internacionales buscan dar lineamientos normativos y argumentativos que definan cómo los SIAC conciben la evaluación y mejora permanente mediante mecanismos coherentes, ágiles, veraces y adaptables a las transformaciones del medio. Esto implica establecer el seguimiento de la oferta formativa a lo largo de la vida con una flexibilidad enmarcada en sus procesos administrativos y en lo académico con rutas de formación que respondan a las necesidades del medio. El SIAC será garante de la calidad y alta calidad de los programas dentro de la promesa de valor y basados en la normatividad colombiana. Se relacionan los siguientes referentes:

Referentes internacionales

La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad El Bosque está alineada con varios de estos referentes, los más recientes enfatizan en la importancia de una educación de alta calidad, inclusiva y adaptable a las necesidades cambiantes de la sociedad y el mercado laboral. La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2020, 2024)⁵ recomienda que las políticas institucionales incorporen conceptos de calidad y tomen decisiones prospectivas que fortalezcan la institución, considerando las condiciones particulares de cada estudiante. Además, de la implementación de un sistema de aseguramiento de calidad coherente y ágil que integre la educación formal y no formal, el uso de tecnologías digitales, el reconocimiento de aprendizajes previos y la transferencia de créditos. Estas políticas deben ser capaces de adaptarse a entornos VUCA (Volatilidad, Incertidumbre, Complejidad y Ambigüedad) permitiendo que las instituciones transformen su oferta educativa de acuerdo con las necesidades cambiantes (UNESCO, 2024).

El Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC) (2021)⁶ también sugiere la transformación a un modelo de aseguramiento de la calidad para una educación superior centrada en el estudiante, como es el de la Universidad El Bosque, que sea accesible y asequible para todos. Este modelo debe enfrentar los desafíos globales permitiendo a los estudiantes tomar decisiones académicas basadas en sus intereses y ofreciendo rutas de formación flexibles para el logro de resultados de aprendizaje. Además, debe contemplar sistemas inclusivos de asociación con organismos locales, la industria y alianzas con instituciones de educación superior regionales. Asimismo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2015) en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, enfatiza en la necesidad de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todo. Esto comprende la inclusión de una diversidad de actores y contextos, y el compromiso integral con la calidad, la equidad en la educación y en los modelos de aseguramiento de la calidad.

5. UNESCO ¿Qué debe saber acerca de la Educación Superior? 2024. <https://www.unesco.org/es/higher-education/need-know>.

6. Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (UNESCO-IESALC, 2021). Caminos hacia 2050 y más allá.

Referentes nacionales

La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad El Bosque también se fundamenta en la reglamentación nacional que ha venido evolucionado en lo relativo a la calidad de la educación en pro del fortalecimiento de la educación superior en Colombia. En este sentido, la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior” crea el Sistema Nacional de Acreditación (SNA) y establece normativas para mejorar continuamente la calidad educativa. Esta Ley, junto con la Ley 115 de 1994⁷ que expide la Ley General de Educación (Presidencia de la República, 1994), y la Ley 1188 de 2008 (Presidencia de la República, 2008) que regula el registro calificado de programas de educación superior, establecen las bases para un sistema educativo orientado hacia la excelencia.

El Decreto 1075 de 2015, conocido como el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, organiza y regula el proceso de solicitud, renovación y modificación del registro calificado de programas de educación superior, y establece medidas detalladas para asegurar que las instituciones cumplan con los estándares de calidad necesarios. En 2019, el Decreto 1330⁸ modificó el anterior, enfatizando en el desarrollo y medición de resultados académicos y avances en labores formativas, científicas, culturales y de extensión, asegurando un compromiso integral y diverso con la calidad educativa.

El Acuerdo 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, definiendo referentes sobre resultados de aprendizaje, competencias y modalidades de oferta. Este Acuerdo, promueve la flexibilidad en los aspectos curriculares y estrategias pedagógicas facilitando una evaluación más comprensiva y adaptada a las necesidades de los estudiantes y las instituciones educativas.

En consideración al liderazgo de la Universidad El Bosque en la oferta de programas del área de la salud con relación a docencia servicio, es importante tener en cuenta que, el Ministerio de Salud y Protección Social junto con el Ministerio de Educación Nacional y la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud (CITHS) (Ministerios de Salud y de Educación, 2021), desarrollaron el Modelo de Evaluación de la Docencia Servicio para el desarrollo de programas académicos en salud. Este Modelo se complementa con el Decreto 376 de 2022 que fija lineamientos para el Sistema de Formación Continua para el Talento Humano en Salud integrando la educación en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) (Ministerio de Salud y Protección Social, 2021).

7. Ley 115 de 1994, “Por la cual se divide el Sistema Educativo Colombiano de la siguiente forma: Educación Formal, Educación No Formal y Educación Informal”. Artículo 36, “La educación no formal es la que se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales sin sujeción al sistema de niveles y grados establecidos en el Artículo 11 de esta Ley (Ministerios de Salud y de Educación, 2021).

8. Decreto 1330 de 2019 “orienta al reconocimiento de la diversidad en la oferta y demanda de programas de niveles de formación de modalidades presencial, a distancia, virtual, dual y otros desarrollados que combinen e integren las anteriores modalidades y las metodologías, lo anterior con el fin de fortalecer en la educación superior el sistema de aseguramiento de la calidad”.

Finalmente, la Ley 2294 de 2023 y el Decreto 529 de 2024 (Ministerio de Educación Nacional, 2024) introducen importantes cambios en el sistema educativo colombiano. La Ley 2294 crea el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) alineando la educación con las necesidades sociales y productivas del país y promoviendo el reconocimiento de aprendizajes previos. Por último, se tuvo en cuenta el Decreto 529 de 2024⁹ que reconoce la autonomía universitaria como corresponsable de la calidad de su oferta y facilita una mayor flexibilidad mediante la modalidad híbrida, mejorando la articulación entre los diferentes actores de la educación superior.

Contexto institucional

El Enfoque Biopsicosocial y Cultural como eje articulador permite a la UEB definir con claridad su misión al concebir al ser humano como un ser analítico de su entorno con una mirada multicausal que le permita proponer soluciones y gestionar el mejoramiento de sus condiciones de vida desde las funciones sustantivas de la Universidad. La misión está encaminada a lograr la generación y pertinencia del conocimiento, atendiendo las necesidades y retos que plantea la sociedad, “con el imperativo supremo de la promoción de la dignidad de la persona humana en su integridad”, liderando procesos de formación de seres humanos responsables consigo mismos, con el otro y con la sociedad.

Gráfica 1. Misión institucional de la Universidad El Bosque.



Desde el **Enfoque Biopsicosocial y Cultural**, la Universidad El Bosque asume su compromiso en educación con el país al tener como imperativo supremo la promoción de la dignidad de la persona humana en su integridad.



Sus máximos esfuerzos se concentran en ofrecer las condiciones propias para facilitar el desarrollo de valores que le permitan, a partir de la docencia, la investigación y la extensión, **fomentar la cultura de la vida, su calidad y su sentido**.



Lo anterior, en la perspectiva de la construcción de una sociedad más justa, pluralista, participativa, pacífica y la afirmación **de un ser humano responsable, parte constitutiva de la naturaleza y de sus ecosistemas**; receptor y constructor crítico de los procesos globales de la cultura.

Fuente. PDI 2022-2027. *Transformaciones oportunas para un futuro cambiante*¹⁰

9. El Decreto 529 de 2024 se creó con el propósito de crear nuevos programas y ampliar la oferta en regiones y contar con la participación de diversos actores, todo con un enfoque en la calidad académica, la implementación de modelos de educación híbridos de alta calidad, combinando modalidades virtuales y presenciales para mejorar la pertinencia educativa y las posibilidades de intercambios académicos y fortalecer la autonomía institucional, permitiendo a las universidades responder con rapidez a los cambios que exigen los programas por los contextos actuales.

10. Actualización de la Misión Institucional. Resolución del Claustro No. 600 de 2019. Universidad El Bosque.

Así mismo, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad se armoniza y articula con otras políticas de la Universidad que propenden por la gestión ambiental, el buen gobierno, la comunidad universitaria, la academia, la investigación y la extensión. Lo anterior se expresa en la Política Ambiental, en el Código de Buen Gobierno Institucional (Universidad El Bosque, 2015) y en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, junto con otras descritas en el documento “Evaluación del Impacto de las Políticas Institucionales”, en donde se evaluaron y analizaron los resultados de la implementación de las políticas de la UEB según su propósito (Universidad El Bosque, 2019).

Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027: Transformaciones oportunas para un futuro cambiante

El PDI 2022-2027 se estructura en tres líneas centrales relacionadas con los ejes misionales y tres líneas transversales que plantean las temáticas manifiestas en todas las actividades tanto académicas como administrativas de la UEB. El sello diferencial del Plan es que se enmarca en un ambiente de planeación, calidad, comunicación e innovación.

Para las seis líneas estratégicas se definieron sus respectivos proyectos, cada uno enmarcado en objetivos, metas, acciones, indicadores y responsables.

Las líneas y proyectos se definen a continuación:

Tabla 1. Líneas estratégicas y proyectos enmarcados en el PDI 2022-2027.

Línea estratégica	Proyectos
Transformación de la educación.	Oferta académica innovadora, sostenible y diversificada. Competencias globales para el éxito académico.
Investigación, creación y desarrollo tecnológico para la innovación y la transferencia del conocimiento.	Conocimiento al servicio de la comunidad.
Desarrollo de relacionamiento interinstitucional.	Articulación con los actores del sistema de educación, investigación, transferencia, innovación y emprendimiento.
Buen gobierno y sostenibilidad institucional.	Transformación del gobierno y la arquitectura organizacional.
Calidad de vida: Enfoque Biopsicosocial y Cultural, y construcción de ciudadanía.	Ciudadanos El Bosque.
Transformación digital.	Transformación digital para la sostenibilidad institucional.

Fuente. PDI 2022-2027: Transformaciones oportunas para un futuro cambiante-UEB.

De acuerdo con lo anterior, el aseguramiento de la calidad en la Universidad El Bosque, la priorización de sus proyectos y recursos institucionales, así como la gestión académica, investigativa y administrativa, se alinean con los objetivos y retos institucionales planteados en el PDI vigente.

Normativa y lineamientos institucionales relacionados

Otras normativas y lineamientos más recientes que tienen estrecha relación con el aseguramiento de la calidad de la Universidad son:

1. **Estatuto General (2020).** Por el cual se dictan disposiciones para expresar el compromiso, la vocación, el quehacer y destino de la Universidad El Bosque en coherencia con la pertinencia y el contexto de su misión, y con el sentido de su actividad como comunidad educativa universitaria plasmada en el lema institucional: “Por una cultura de la vida, su calidad y su sentido” (Universidad El Bosque, 2020).
2. **Actualización de la Política y los lineamientos para el diseño curricular (2023).** "Orientaciones para apoyar la fundamentación y planeación curricular en la UEB con el propósito de responder con calidad a los retos educativos actuales que reclaman procesos innovadores, duraderos y sostenibles".
3. **Política para el Diseño y Apropiación de Entornos Digitales (2023).** "Consolida y orienta lo correspondiente a una política de educación virtual a la par de una que refiera el diseño, uso y gestión de recursos digitales".
4. **Sistema de Rutas de Formación (2023).** Secuencia académica enfocada en desarrollar y fortalecer competencias aprovechando ambientes pedagógicos integrales y capaces de responder a los diferentes intereses de cada estudiante.
5. **Programa de Desarrollo Profesional (2023).** "Establece las rutas de formación para favorecer el desarrollo de competencias que les permitan a los profesores enriquecer su Vocación Académica, en corresponsabilidad con las unidades académicas, y de esta manera promover la carrera profesoral. Además, da lineamientos para el Sistema de Evaluación Docente de 360°" (Universidad El Bosque, 2023)".
6. **Reglamento Estudiantil (2024).** Aplica a los estudiantes de los programas académicos ofrecidos en la Universidad El Bosque. Define la evaluación de los resultados de aprendizaje como un proceso sistemático y estructurado que mide el nivel de logro de acuerdo con los porcentajes establecidos.

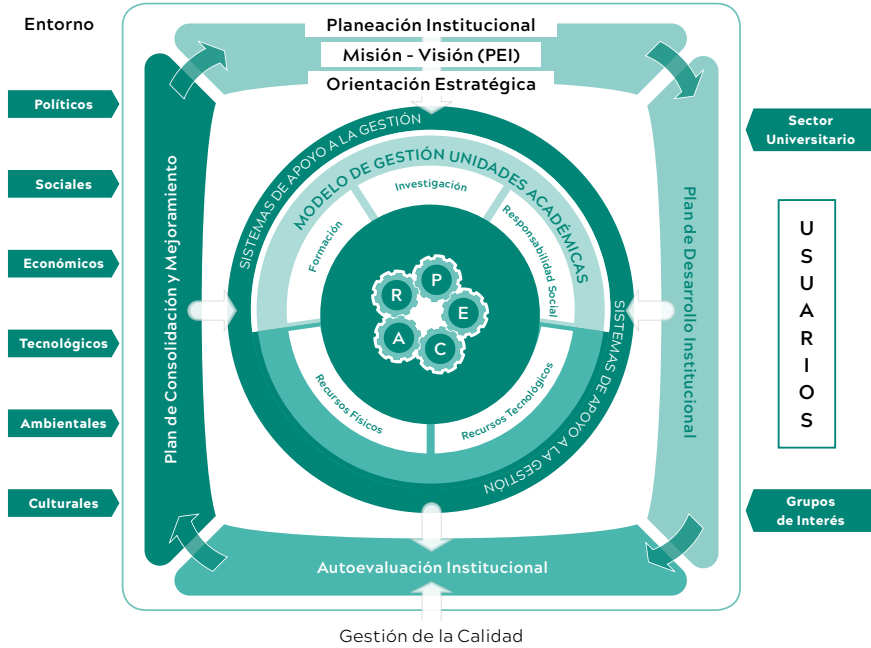
7. **Política institucional para la transformación de la investigación, la investigación-creación y la innovación científica (PolTii) (2024).** A través de esta Política la UEB busca consolidar sus capacidades y madurez institucional en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTeI) en todas las áreas del conocimiento -poniendo en el centro la salud, el bienestar y la calidad de vida- mediante el fortalecimiento de la interacción pluridisciplinar en torno a problemas inter, multi y transdisciplinarios, permitiendo que las diversas disciplinas converjan en la búsqueda de soluciones integrales (Universidad El Bosque, 2024).
8. **Estatuto Docente (2024).** Conjunto de normas que regulan las relaciones internas entre la Universidad y las personas que desempeñan funciones de docencia, investigación y responsabilidad social. A su vez, determina los principios generales para la proyección del talento humano académico; la selección, vinculación y contratación; promoción en el escalafón docente; dedicación; derechos y deberes; estímulos; beneficios; régimen disciplinario; distinciones; y retiro de las personas contratadas para desempeñar actividades académicas de la Institución (Universidad El Bosque, 2024).

Ahora bien, el Modelo de Gestión Institucional (MGI) de la Universidad El Bosque, expone un conjunto de actividades interrelacionadas de la gestión académica, investigativa y de la proyección social que se enmarcan en los procesos de autoevaluación institucional y sus Planes de Mejoramiento y Consolidación, permitiendo la apropiación de la cultura de la calidad a nivel institucional y de programas, productos y servicios base para la gestión del aseguramiento de la calidad de la Institución.

Modelo de Gestión Institucional

El núcleo del MGI es el ciclo de la autoevaluación que orienta la ruta para el aseguramiento de la calidad y el logro de los retos y objetivos institucionales. Allí se define lo que la Universidad quiere lograr (planear), la estrategia para llevarlo a cabo (ejecutar), el mecanismo de medición del logro (controlar, autoevaluar y analizar) y la capacidad de plasmar esas rutas en Planes de Mejoramiento y Consolidación a partir de las oportunidades de aseguramiento y mejoramiento (retroalimentar) (Universidad El Bosque, 2018), conocido como el P.E.C.A.R.

Gráfica 2. Gráfica del Modelo de Gestión Institucional de la Universidad El Bosque.



Fuente. Grupo de Administración por Procesos (GAPP), Bosque 2010.

Producto del desarrollo permanente del Modelo sumado a las acciones de mejora resultantes de los procesos evaluativos que otorgaron la Acreditación en Alta Calidad Institucional en el año 2020, y el diseño y la construcción del *Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027*, se han realizado actualizaciones en: el *Estatuto General* de la Universidad (2020), la *Política Académica y Lineamientos para el Diseño Curricular* (2023), la *Política para el Diseño y Apropiación de Entornos Digitales* (2023), el *Reglamento Estudiantil* (2024), el *Estatuto Docente* (2024), y la *Política de Investigación* (2024), entre otras.

Conceptos y definiciones orientadoras

Para la implementación de la Política de Aseguramiento de la Calidad es importante conceptualizar sobre sus componentes estructurales. El Sistema de Aseguramiento de la Calidad busca que la Universidad rinda cuentas a la sociedad y al Estado sobre la calidad de sus programas y servicios mientras que, el Modelo de Autoevaluación permite examinar de forma permanente los procesos para identificar fortalezas y oportunidades de mejora. Así, se definen el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIAC), el Modelo de Autoevaluación y los procesos de alta calidad que se desarrollan en la Institución.

Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad

El SIAC se define como la organización y funcionamiento de las diferentes instancias e integrantes de la Universidad que, en continua interrelación, orientan los procesos de autoevaluación para asegurar la calidad de los programas y de la Institución, y permanecer en continuo mejoramiento.

El Sistema fomenta la implementación de las acciones de mejora, consolidación, innovación y transformación permanentemente en la Universidad para responder a las necesidades del contexto; así como también, el alcance de las metas estratégicas, el desarrollo de mecanismos para abordar los desafíos y retos de la Educación Superior, para impactar positivamente la salud y la calidad de vida de la comunidad académica.

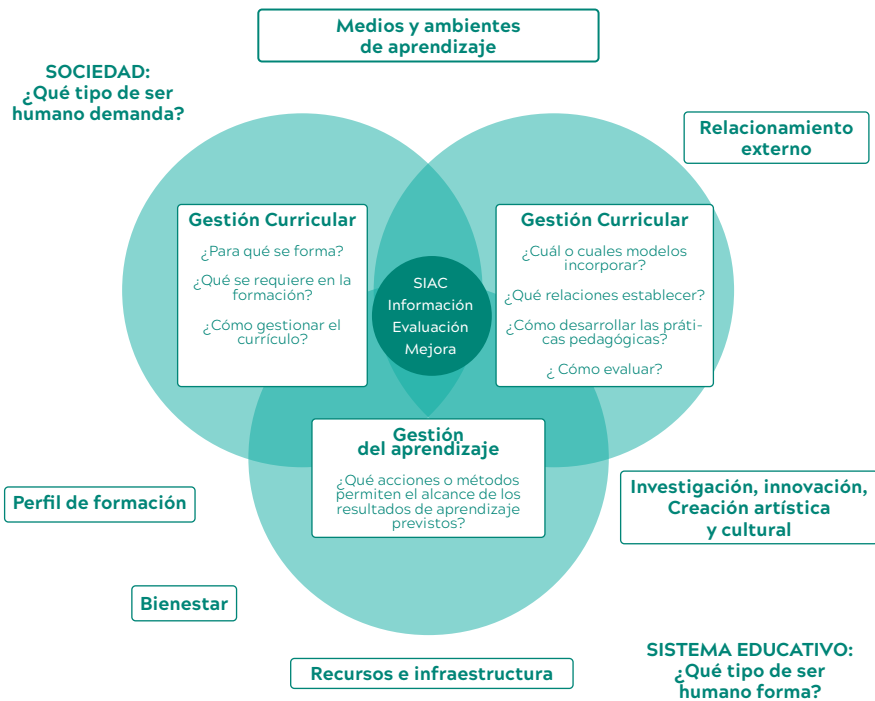
El Sistema toma como referentes las normas vigentes y las tendencias nacionales e internacionales relacionadas con la Educación Superior, así como las políticas y planes institucionales definidos por la Misión, la Visión, el Proyecto Educativo Institucional, las Políticas Institucionales y demás reglamentación interna; y el marco conceptual teórico y axiológico, que fundamenta el concepto de calidad.

En este sentido, atiende de manera articulada los procesos de registro calificado y de acreditación en alta calidad de la educación superior y da soporte a la cultura de mejoramiento permanente mediante la implementación y seguimiento del PDI y los planes de mejoramiento, consolidación, innovación y transformación (CESU, 2020).

De acuerdo con el CESU, que define como aspectos por evaluar la gestión curricular, la gestión pedagógica y la gestión del aprendizaje involucrando la investigación; innovación; creación artística y cultural; el bienestar; el relacionamiento nacional e internacional; los medios educativos y ambientes de aprendizaje y los recursos e infraestructura física y tecnológica mediante diferentes mecanismos

según la unidad que realice la misión para el logro de los resultados de aprendizaje, en la Universidad El Bosque, la gestión de la calidad y los procesos de evaluación integral se desarrollan enmarcando los procesos estratégicos, misionales, y de apoyo, junto con los de auditoría interna, como parte del ciclo de la autoevaluación (PECAR) que rodea todos los productos, programas y servicios de la Universidad.

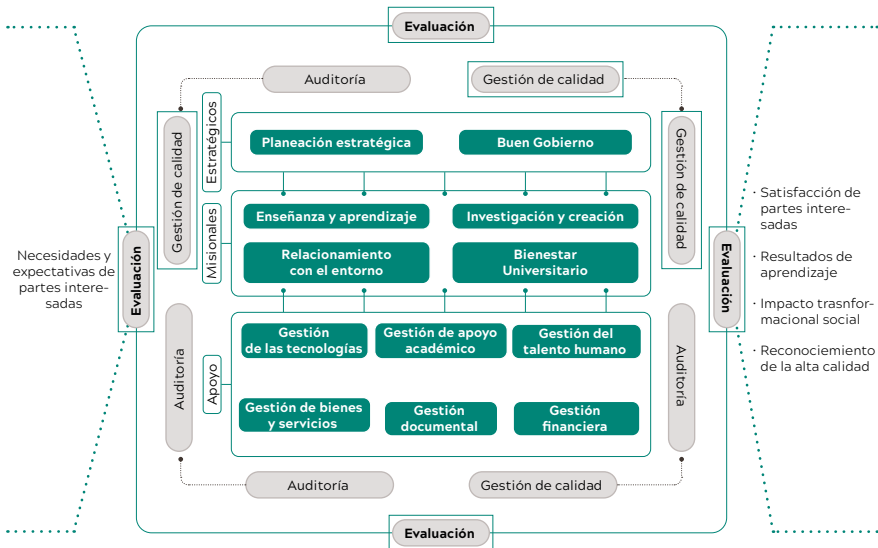
Gráfica 3. Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.



Fuente. Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos, CESU 2022.

En este contexto, los procesos misionales son los de enseñanza-aprendizaje dentro de los cuales están la gestión pedagógica, curricular y de aprendizaje; la gestión en investigación y creación; el relacionamiento con el entorno; y el bienestar institucional. Todo esto tiene como objetivo alcanzar los mencionados resultados de aprendizaje, así como la satisfacción de los estamentos y grupos de interés, el impacto social y los avances en los reconocimientos de alta calidad, como se aprecia en la gráfica 4¹¹.

Gráfica 4. Mapa Institucional de Procesos de la Universidad El Bosque.



Fuente. Dirección de Planeación y Prospectiva, Universidad El Bosque 2024.

Lo anterior, también le permite a la Universidad estar preparada para responder ante requerimientos nacionales o internacionales relacionados con el aseguramiento de la calidad de la educación superior.

11. Actualizado mediante el Acuerdo No.17883 de 2024 del Consejo Directivo de la UEB.

El Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad cuenta con los siguientes procesos:

- Registro Calificado (RC) que hace seguimiento permanente al ciclo de vida de la oferta de programas de formación y el cumplimiento de la promesa de valor de los egresados. En este seguimiento, hay atención especializada a los programas según su o sus modalidades (virtual, presencial, híbrida, a distancia) y a los programas del área de la salud con desarrollo de prácticas formativas con relación a docencia servicio en escenarios clínicos y no clínicos.
- Acreditación nacional e internacional de programas y de la Institución que consolida los logros institucionales, y los logros e impacto en los proyectos de vida con un Enfoque Biopsicosocial y Cultural, desde una perspectiva bioética, de toda la comunidad.
- Aseguramiento de la calidad de los Programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (SAC-ETDH).
- Aseguramiento de la calidad para los Programas de Entrenamiento Médico Avanzado (SAC-EMA).
- Aseguramiento de la calidad de la Educación Continuada (SAC-EC) que hace seguimiento a la oferta de educación no formal dentro de una estructura de pertinencia en la actualización de temas para la sociedad y los sectores.

Es importante resaltar que el Sistema para la Evaluación de la Investigación; la Investigación-Creación y la Innovación Científica; el Plan Maestro de Infraestructura Física y Tecnológica; el Sistema de Madurez Digital; el Sistema de Gestión del Talento Humano; los Sistemas de Gestión de la Calidad; la Auditoría Interna; el Sistema de Gestión Ambiental y de Análisis para la Sostenibilidad Económica y Financiera de la Universidad hacen parte del SIAC, y los resultados de las valoraciones, los análisis y las evidencias que allí se obtienen, también fundamentan la evaluación integral institucional.

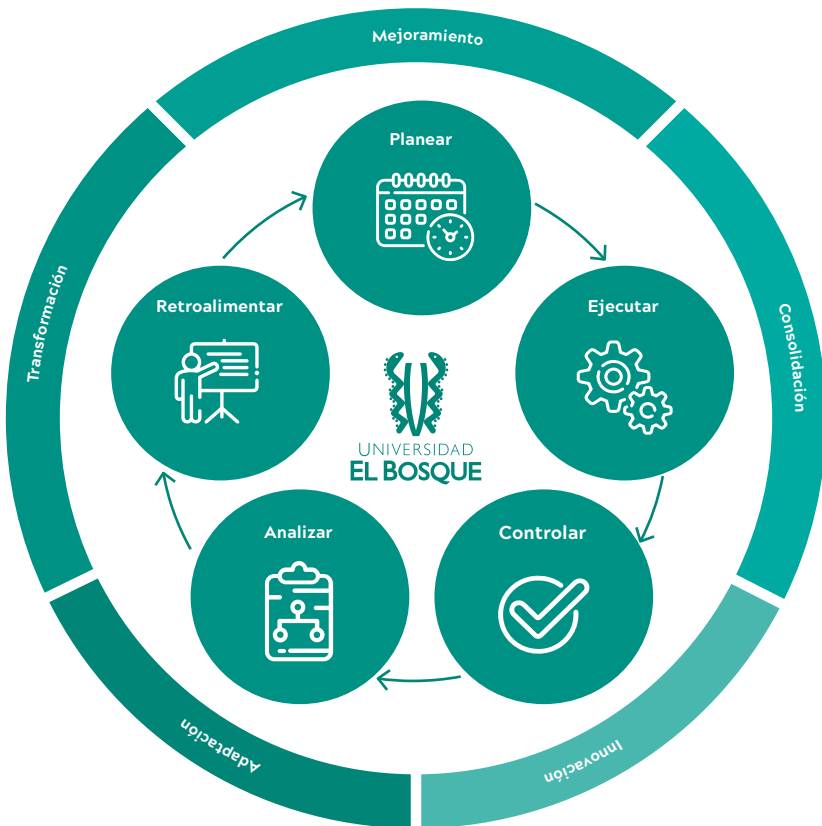
Modelo de Autoevaluación y Autorregulación

Con base en la autonomía universitaria, la Universidad El Bosque promueve la autoevaluación y autorregulación institucional mediante procesos permanentes, colaborativos y articulados del quehacer universitario, con alcance a los programas, proyectos y servicios educativos, a fin de garantizar una oferta actualizada y articulada con diversos niveles de formación, que contribuya a la disminución de la brecha de formación del talento humano de altas calidades, y la solución de las problemáticas del entorno. Para lograrlo, cuenta con el Modelo

de Autoevaluación y Autorregulación que sigue el Ciclo PECAR, en donde se planea, ejecuta, hace seguimiento (controla), analiza y retroalimentan los programas, productos y servicios de la Universidad.

El Modelo de Autoevaluación es el conjunto estructurado de criterios, indicadores, procedimientos y herramientas según marcos de referencia nacionales o internacionales, y dimensiones definidas por la Institución, acordes con los propósitos de cada tipo y nivel de programa, producto o servicio educativo, con elementos de análisis multicausal y sistémico propios del Enfoque Biopsico-social y Cultural.

Gráfica 5. Modelo de Autoevaluación de la Universidad El Bosque.



Fuente. División de Calidad de la UEB 2024.

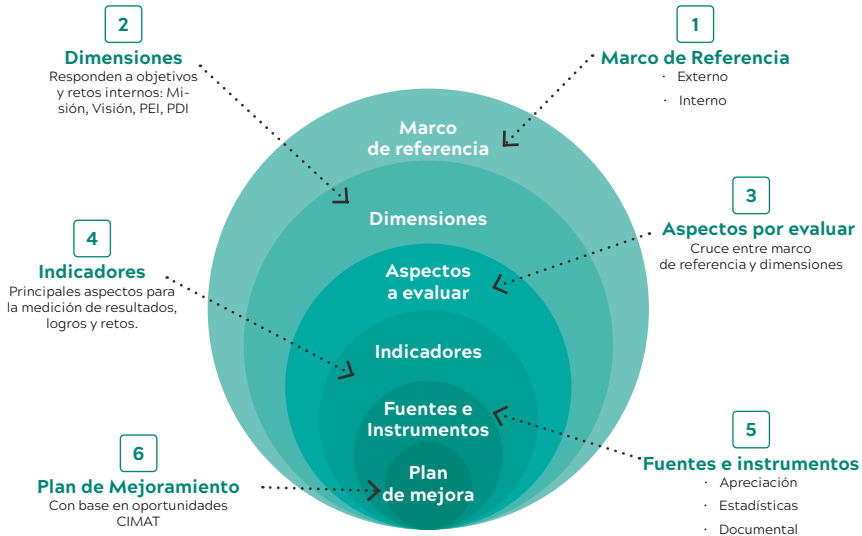
El Modelo busca, mediante la articulación de todos los estamentos, gestionar los procesos de evaluación integral y de autorregulación en la Universidad para promover la cultura del aseguramiento de la calidad.

Involucra acciones de aseguramiento de la calidad por parte de las unidades académicas, de investigación, administrativas y de la Institución como un todo, que favorecen la articulación de los Planes de Mejoramiento y Consolidación, con la planeación y el presupuesto general de la Universidad, y permiten llevar a cabo procesos continuos de evaluación que se reflejan en informes periódicos, fijados en consideración con la duración de los registros calificados, certificaciones, insignias y los reconocimientos de alta calidad a los programas o a la Institución, y evidencian el cumplimiento de los retos, los efectos y los impactos de la Institución y sus programas, productos y servicios educativos.

En el Modelo, se requiere la participación de toda la comunidad académica y los grupos de interés externos en los procesos de autoevaluación y su desarrollo indica la consideración de una manera integral de las experiencias exitosas previas de autoevaluación en las diferentes unidades, los modelos de evaluación externa y su articulación con las actividades cotidianas de la Universidad. Por tanto, resulta relevante no solo lo hallado desde las diferentes fuentes sino también la triangulación con los resultados de evaluaciones externas, la data de los sistemas nacionales e internacionales de información y las apreciaciones sobre la calidad realizadas por la Institución y relacionadas con las tendencias y dinámicas de la educación posmedia.

El Modelo considera los marcos de referencia, dimensiones, aspectos por evaluar, información, datos y hechos, instrumentos y Planes de Mejoramiento y Consolidación según sea un producto, servicio o programa de educación superior, de formación para el trabajo y desarrollo humano, educación continuada, entrenamiento médico avanzado, programa de investigación o propuesta de educación posmedia.

Gráfica 6. Elementos de referencias del Modelo de Autoevaluación y Autorregulación de la Universidad El Bosque.



Fuente. División de Calidad de la UEB 2024.

El Modelo sugiere las fases de planeación, autoevaluación y definición de Planes de Mejoramiento y Consolidación para el desarrollo de la autoevaluación en todos los niveles, así:

Fase I. Planeación

En esta fase se determina el marco de referencia que va a orientar el proceso de autoevaluación, se socializa para la apropiación por parte de la comunidad, se organizan los equipos de trabajo y se planean los tiempos en un cronograma de trabajo. En esta etapa se incluye la ponderación de las condiciones de calidad y los atributos a la luz del programa, producto o servicio que se va a evaluar.

Fase II. Autoevaluación

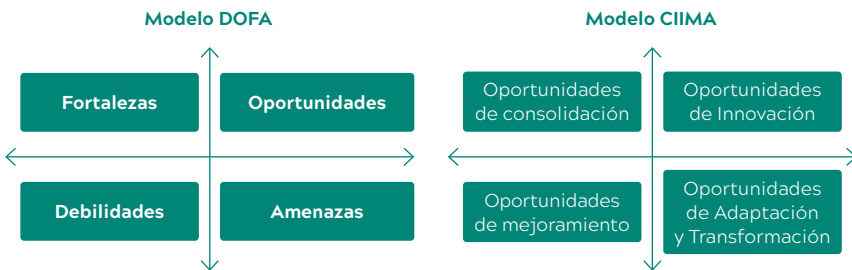
En esta fase se desarrollan las actividades centrales del proceso de aseguramiento de la calidad. Las principales acciones de esta fase se resumen en: (1) la adaptación de los instrumentos para la recolección de la información según la fuente; (2) la recolección misma de los datos, percepciones, cifras y hechos que se han desarrollado en la ventana de observación determinada, incluyendo los

avances que se han logrado como producto de las evaluaciones anteriores y la forma como se potencializaron las oportunidades de mejoramiento pasadas y las recomendaciones surgidas de valoraciones externas; y (3) la jornada de autoevaluación, con la emisión de juicios de valor cualitativos y cuantitativos a la luz de los efectos e impactos logrados. Para llevar a cabo los análisis, la data se recolecta y procesa a partir de la aplicación de instrumentos a diferentes grupos de interés, análisis documental, indicadores estadísticos de desempeño, entrevistas, talleres y sugerencias.

Fase III. Definición de Planes de Mejoramiento y Consolidación

Los resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad se materializan en la evaluación integral, en donde se diseñan y construyen los Planes de Mejoramiento y Consolidación basados en el análisis de una Matriz propia de factores o aspectos por evaluar, denominada inicialmente CIMA, hoy CIMAT¹² (Consolidación, Innovación, Mejoramiento y Adaptación-Transformación). En la Matriz las variables internas del programa, producto o servicio de educación se consideran como oportunidades de consolidación y mejoramiento, y las variables externas, amenazas y oportunidades, como oportunidades de innovación y adaptación-transformación para la construcción de los Planes de Mejoramiento y Consolidación.

Gráfica 7. Matriz CIMAT de análisis de factores.



Fuente. PDI 2022-2027: Transformaciones oportunas para un futuro cambiante.

12. CIMAT. Modelo de análisis de factores que resulta de una adaptación de la Matriz de Análisis Estratégico - DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas, Amenazas) para la gestión estratégica y los procesos de autoevaluación. Acá la DOFA se convierte en oportunidades de consolidación, innovación, mejoramiento, adaptación y transformación.

Los Planes de Mejoramiento y Consolidación, consignan los compromisos que se llevan o llevarán a cabo para proyectar las fortalezas y las acciones que se planean adelantar en el corto, mediano y largo plazo para superar las oportunidades de mejoramiento y convertirlas en oportunidades de consolidación. Incluyen el cronograma de desarrollo, así como proyectos, actividades, indicadores de gestión, fechas de inicio y fin de las acciones, metas, responsables y recursos para su implementación que permiten monitorear su avance y cumplimiento.

Finalmente, a partir de la información recolectada, los análisis y valoraciones grupales, se elabora el Informe de Autoevaluación, que describe el diseño metodológico del proceso, presenta el contexto institucional y del Programa, los resultados de la autoevaluación según el marco de referencia, el plan de mejoramiento y los respectivos anexos. Este punto incluye las revisiones y aprobaciones de las instancias institucionales involucradas y las radicaciones en las plataformas o medios disponibles según los marcos de referencia.

El Modelo, además incluye la comunicación y difusión constante con la comunidad universitaria, que permite que se conozcan e identifiquen de manera permanente los avances, estrategias y mecanismos que está haciendo la Universidad para alcanzar lo que pretende lograr.

La acreditación institucional y de programas

"La acreditación institucional es el reconocimiento de alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta en las instituciones su naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, y en los programas académicos sus características y modalidades". En las acreditaciones internacionales se cumplen con estándares de alta calidad establecidos por organismos y agencias acreditadoras extranjeras.

Para la Universidad El Bosque, la alta calidad se evidencia en la capacidad de transformación y mejoramiento continuo que tiene la Institución o sus programas para cumplir con sus propósitos formativos y retos, los resultados y logros alcanzados y los impactos generados en coherencia con la Misión institucional, el alcance de los logros institucionales y la generación de impactos positivos a partir de los programas de educación superior basados en el desarrollo de procesos integrales de evaluación de la alta calidad. En la UEB la acreditación considera la integración de aspectos biopsicosociales, culturales y éticos en la formación para desarrollar las funciones sociales.

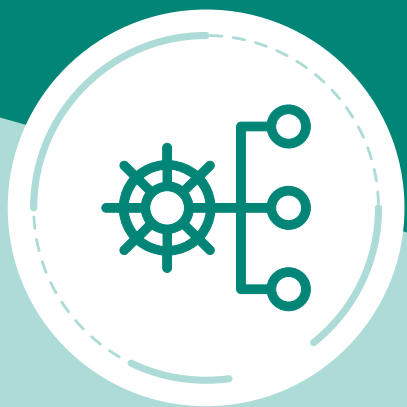
La acreditación en alta calidad nacional es un proceso de autoevaluación voluntaria realizado por la Institución que tiene como referente sus propias declaraciones y las de sus programas académicos e implica una evaluación externa de los pares académicos y la evaluación integral por parte del Consejo Nacional de Acreditación. Los programas acreditables¹³ son los de nivel de pregrado, maestría, especialidades médico quirúrgicas y doctorados; y a nivel institucional.

"La temporalidad de la acreditación puede ser de seis (6), ocho (8) o diez (10) años dependiendo del grado de consolidación, sostenibilidad e impacto del programa académico o de la institución; el grado de madurez de los sistemas internos de aseguramiento de la calidad; la forma en que la institución utiliza los resultados obtenidos para el mejoramiento continuo; y su capacidad de sostener en un tiempo (años de acreditación) la calidad acreditada."

El proceso de acreditación responde a las dinámicas y tendencias globales de la educación superior que considera los resultados de aprendizaje de los estudiantes e incluye en el proceso de evaluación el seguimiento a los planes de mejora por parte del CNA, al cumplirse la mitad de la vigencia de la acreditación tanto de programas como de instituciones. El Modelo armoniza los procesos de registro calificado y acreditación de alta calidad e incorpora indicadores de logros, y efectos e impactos adicionales a los indicadores de procesos y capacidades.

El Modelo se desarrolla en coherencia con el proceso de acreditación estipulado en el CESU vigente e implica, por lo menos, tres perspectivas de evaluación: (1) la autoevaluación, (2) la evaluación externa (pares académicos), y (3) la evaluación integral (CNA con base en los resultados de las dos anteriores). Integra los factores delineados por el CESU, tanto para IES como para programas de pre y posgrado, en donde se destacan la permanencia y graduación, los medios educativos y ambientes de aprendizaje.

13. Programa académico acreditable. Es el programa académico con autorización vigente para ser ofrecido y desarrollado, cuenta con por lo menos cuatro (4) cohortes de graduados y ocho (8) años de funcionamiento (con reporte de estudiantes matriculados en cualquier periodo académico del programa).



3. ALCANCE DE LA POLÍTICA



Objeto de aplicación

La Política de Aseguramiento de la Calidad define directrices para promover la cultura de autoevaluación y autorregulación de programas de educación formal y no formal, productos y servicios educativos de las unidades académicas y administrativas, y la Institución como un todo.

Esto incluye los programas de educación superior de pre y posgrado, los programas de investigación posdoctorales, la educación para el trabajo y desarrollo humano, la educación continuada, los entrenamientos médicos avanzados, y las demás propuestas de proyectos emergentes de educación posmedia.

Sujetos de aplicación

La Política de Aseguramiento de la Calidad requiere la competencia de todas las unidades y actores internos y externos, y se aplica a toda la comunidad universitaria y grupos de interés externos, pues se da en la cotidianidad de la Institución.

Esta Política se materializa en los aspectos académicos, la investigación, en la proyección social, y desde lo administrativo a las diferentes divisiones, departamentos, laboratorios y centros que apoyan la gestión del aprendizaje, la investigación, la internacionalización, el relacionamiento institucional y bienestar que aportan al logro de un portafolio pertinente, sostenible e innovador, generando impacto en la sociedad y en los proyectos de vida de los miembros de la comunidad académica, para continuar con la alta calidad institucional.

Los actores externos incluyen los pares nacionales o internacionales de gremios, otras Instituciones de Educación Superior (IES), redes, institutos o agencias de educación particulares o del Ministerio de Educación Nacional. También se consideran actores externos los padres de familia, vecinos, funcionarios de centros de docencia – servicio y centros de práctica.



4. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD



Definición

La Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad El Bosque se define como un conjunto de directrices, lineamientos y acciones basadas en estándares nacionales e internacionales de alta calidad que acordes con la misión e identidad institucional, orientan el desarrollo de la cultura de la evaluación y autorregulación permanente; la búsqueda de la excelencia en la gestión integral de la Institución (gestión académica y administrativa) así como el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión en la oferta de servicios, programas y productos educativos de la Universidad en un ambiente de innovación, comunicación, planeación y calidad.

Como parte de la actualización permanente y la búsqueda de la excelencia en un ambiente de mejoramiento continuo y en medio de una cultura de alta calidad, en coherencia con las dinámicas de la educación superior, se actualiza la *Política de Calidad y Planeación* (2013)¹⁴ a la *Política de Aseguramiento de la Calidad*, con estos principales cambios:

1. Especificaciones de las funciones sustantivas de la Universidad en docencia; investigación y extensión; y proyección social en labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión comprendidas como actividades y responsabilidades que desempeña la Institución en el ámbito educativo y de investigación, que contribuyen al desarrollo de la educación superior¹⁵. Para los profesores de la Universidad, las labores docentes se llevan a cabo desde la Vocación Académica en sus orientaciones de enseñanza aprendizaje, descubrimiento, compromiso, integración y gestión académica.
2. Ampliación de su denominación al incluir el concepto integral de garantía de la calidad, que implica la armonización de los procesos de registro calificado y acreditación de programas de pre y posgrado, así como de productos, servicios y cursos de educación no formal ofertados en la Universidad, quedando denominada *Política de Aseguramiento de la Calidad*.
3. Al responder al cambio en la estructura organizacional de la UEB con referencia a la vinculación a la Rectoría de la Dirección de Planeación y Prospectiva, se separa la *Política de Aseguramiento de la Calidad* que incluye la implementación de las acciones de mejoramiento, consolidación, innovación y adaptación - transformación producto de los procesos de autoevaluación permanente, y la separa de la planeación y prospectiva de la Universidad que cuenta con una política independiente.
4. Se resalta como elemento esencial en la prestación de los servicios educativos, propiciar la diversidad, la equidad y la inclusión en los procesos de formación, investigación y proyección social.

14. "La Política de Calidad y Planeación (2013) articula dos procesos complementarios: la calidad y la planeación. La generación de la calidad propende por la mejora hacia los niveles de excelencia y la planeación avanza hacia la adaptación y el desarrollo institucional en entornos con dinámicas de cambio permanentes. La Política pretende orientar en la Universidad el desarrollo de la cultura de la evaluación, la planeación y la calidad buscando el mejoramiento continuo". https://www.unbosque.edu.co/sites/default/files/2017-06/politica_calidad_y_planeacion_UEB_2013.pdf

15. Las labores formativas en educación superior se refieren al conjunto de estrategias utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten el desarrollo de las potencialidades del ser humano de manera integral. "Las labores académicas son aquellas actividades que hacen parte de las actividades que involucran estudio, razonamiento y experimentación con el fin de cumplir las asignaciones en créditos académicos" (Ministerio de Educación Nacional). Las labores docentes se relacionan con la enseñanza y el acompañamiento a los estudiantes en su proceso de aprendizaje y el fortalecimiento de las capacidades y competencias de los profesores. Las labores científicas implican la promoción y desarrollo de la investigación. Las labores culturales hacen referencia a la promoción y difusión de la cultura y el arte en la comunidad académica y la sociedad en general. Las labores de extensión se refieren a la vinculación de la institución con su entorno mediante la realización de actividades de proyección social, cultural, económica y ambiental.

5. Mas allá del seguimiento de procesos y capacidades, se introduce en el Modelo de Autoevaluación los conceptos de impacto, efecto, resultados de aprendizaje de los estudiantes y logros institucionales.
6. Se introduce en el Modelo la evaluación de programas que van desde lo virtual hasta lo presencial, con Registro Único, rutas de formación, articulación entre diferentes niveles y tipos de formación, que aseguran la disminución de la brecha del talento humano requerido por la sociedad y el formado por la Universidad.
7. Se amplía el alcance de los procesos de aseguramiento de la calidad a la oferta de educación continuada, programas de formación para el trabajo y desarrollo humano, entrenamientos médicos avanzados, y se da apertura a la inclusión de toda actividad académica posmedia.
8. Se incluye el seguimiento de los resultados de la evaluación de las prácticas formativas en salud mediados por la relación docencia servicio.
9. Se integra a la Vicerrectoría Académica, la Coordinación de gestión de datos que diseña, construye y mantiene el sistema de información con capacidad de cargar, procesar, retroalimentar y hacer seguimiento a la información estadística necesaria en los procesos de autoevaluación que se recogen y analizan para el mejoramiento continuo, y a los indicadores de desempeño de las unidades académicas.

Principios

1. **Autonomía Universitaria.** La autonomía de la Institución en la Política de Aseguramiento de la Calidad se garantiza al concientizar a cada miembro de su responsabilidad en el mejoramiento continuo. Esta responsabilidad se extiende a todos los ámbitos académicos y administrativos, promoviendo una cultura de evaluación continua y autorregulación.
2. **Respeto desde una perspectiva bioética.** Expresado en el respeto por la persona que se forma, el profesor y todos los miembros de la comunidad académico administrativa de la Universidad y su quehacer, la justicia¹⁶, las decisiones éticas, la no maleficencia y la beneficencia, autonomía y justicia para una cultura de la vida, la calidad y su sentido¹⁷.

16. BEAUCHAMP y J. F. CHILDRESS: Principles of Biomedical Ethics, Fourth Edition, 193.

17. (La bioética: sus principios y propósitos, para un mundo tecnocientífico, multicultural y diverso, Dic 2013).

3. **Participación.** Promueve la garantía de expresar, posicionar y discutir los intereses, demandas y necesidades de la comunidad universitaria de manera que se propicien espacios de participación de manera activa en el conocimiento, y colectiva en la organización de los procesos, acciones y responsabilidades del aseguramiento de la calidad, fundamentada en el aporte de todos los grupos de interés y estamentos en los diversos roles que se desarrollan en la Institución.
4. **Coherencia.** Implica la correspondencia entre la Universidad y los programas, servicios y proyectos de la Institución, sus propósitos y las acciones que se desarrollan.
5. **Transparencia.** En el diseño, la construcción e implementación de los proyectos, programas y servicios planeados y ofertados por la Institución, y en la medición y evidencia de sus resultados y logros.

Objetivos

Objetivo General

Fortalecer la cultura de la calidad y la mejora continua a través de la autoevaluación y la autorregulación de la gestión integral de la Institución en la docencia, investigación y extensión y proyección social, con el fin de lograr progresivamente las metas y desafíos institucionales, la oferta de productos, programas y proyectos de alta calidad, la acreditación nacional e internacional y la acreditación institucional, acordes con la Misión, Visión e Identidad de la Universidad El Bosque.

Objetivos Específicos

1. Garantizar el desarrollo de los procesos de autoevaluación y seguimiento de los programas, productos y servicios de docencia, investigación y extensión y proyección social (innovadores, diversificados y sostenibles) que permita diagnosticar y generar acciones de consolidación y mejoramiento en pro del alcance de los objetivos propuestos por la Universidad.
2. Asegurar la implementación y cumplimiento de las acciones, mecanismos y estrategias propuestas en los Planes de Mejoramiento y Consolidación, resultantes de la autoevaluación de la gestión integral de la Institución.

3. Promover la transformación y el desarrollo curricular de la oferta de productos, servicios y programas a partir del fortalecimiento y medición de los resultados de aprendizaje de los estudiantes y el seguimiento de las rutas de formación.
4. Favorecer la toma de decisiones con relación al ciclo de vida de los programas de educación formal y no formal, creación, modificación, suspensión o supresión de la oferta.
5. Fortalecer el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, de manera que se integre la evaluación de programas de educación no formal en las diversas posibilidades de modalidad que se dan entre la virtualidad y la presencialidad, y sus combinaciones, y articule todas las unidades académicas y administrativas, y los estamentos, para promover la cultura de la calidad.
6. Actualizar e integrar al Modelo de Autoevaluación la medición de los impactos potenciales de la Universidad, sus logros y los efectos de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
7. Disponer de mecanismos que permitan tener un sistema de información confiable, transparente y oportuno, con indicadores que orienten la toma de decisiones en el mejoramiento continuo y la alta calidad.

Lineamientos

Los procesos de aseguramiento de la calidad tienen en consideración los estándares y lineamientos determinados según el tipo y nivel de formación, y producto o servicio educativo. En este sentido, se detallan en adelante los lineamientos con los cuales se pretende cumplir con el objetivo de la *Política de Aseguramiento de la Calidad*, hacer seguimiento al cumplimiento de los propósitos y metas de los Planes de Mejoramiento y Consolidación que resulten de los procesos de evaluación integral, y alcanzar las metas del *Plan de Desarrollo Institucional* vigente.

Para el fortalecimiento del Sistema Interno del Aseguramiento de la Calidad

- En el marco de la acreditación institucional se llevará a cabo un proceso de autoevaluación para la renovación de esta acreditación y uno en la mitad de la vigencia de la acreditación otorgada, como resultado de los respectivos Planes de Mejoramiento y Consolidación de cada trienio, integrando las recomendaciones de las evaluaciones externas.

- Se deberá conformar el Comité Directivo de Autoevaluación de la Institución y los correspondientes en la unidad o programa, los equipos de trabajo requeridos, y designar líderes según corresponda para el desarrollo y seguimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad.
- Los procesos de autoevaluación deben ser participativos, involucrando la comunidad universitaria (profesores, estudiantes, directivos, egresados, administrativos) y el sector externo (empleadores, industriales, comunidades) asociada a la disciplina. Las unidades académicas y administrativas deberán participar activamente en los procesos de autoevaluación y evaluaciones externas, siguiendo las directrices de la Vicerrectoría Académica y la División de Calidad.

Lineamientos para el proceso de autoevaluación

A través de los procesos de autoevaluación se fomenta la toma de decisiones para el fortalecimiento o mejoramiento permanente, basado en las evidencias que arroja un ejercicio riguroso que acoge las directrices de la Vicerrectoría Académica y las dependencias encargadas de coordinar la autoevaluación.

Las Unidades Académicas y Administrativas deben realizar para todos los programas independientemente de su modalidad, lo siguiente:

- Para programas de educación superior, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, y programas de investigación, al menos un proceso de autoevaluación en la vigencia de su registro o acreditación que se materialice en Planes de Mejoramiento y Consolidación cada trienio, con seguimiento anual de cumplimiento.
- Determinar para cada caso los marcos de referencia, dimensiones y aspectos nacionales o internacionales por evaluar, relacionados con los programas, productos y servicios educativos que ofrecen.
- Los Planes de Mejoramiento y Consolidación consignan los compromisos que se llevan o llevarán a cabo para afianzar las fortalezas y las acciones que se planean adelantar en el corto, mediano y largo plazo, permitiendo sobrepasar las oportunidades de mejoramiento para convertirlas en fortalezas. Incluyen cronograma, proyectos, actividades, indicadores de gestión, metas, fecha de inicio, fecha de fin, y responsables y recursos para su implementación permitiendo monitorear los avances y cumplimiento de estos. Los Planes de Mejoramiento Consolidados deberán integrar los resultados del proceso de autoevaluación, las recomendaciones de la evaluación externa y los conceptos de acreditación allegados.

- Asegurar que los programas cuenten con perfiles de egreso actualizados, declaración de los resultados de aprendizaje de programas, de cursos y rutas de formación que favorezcan la articulación de programas formales de educación superior, con los de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, educación continua, entrenamientos médicos avanzados, si es el caso, entre otros, que cumplan con las condiciones de calidad según los marcos de referencia y dimensiones correspondientes. Esto es válido desde la creación del programa y durante todo su ciclo de vida.
- Las unidades académicas deben prever para la creación o modificación de los programas, el desarrollo de condiciones de calidad en lo referente a investigación, asegurando contar con grupos reconocidos y categorizados o en proceso de categorización por Minciencias, así como con profesores investigadores de trayectoria registrados en el CvLAC.
- Deberán diseñar y construir el plan de investigaciones que integre las acciones previstas en las vigencias de los registros calificados.
- Con el desarrollo de condiciones de calidad en lo referente a la proyección social, desarrollar proyectos que brinden solución a las problemáticas de la sociedad a partir de las labores formativas guiadas por profesores expertos que tengan esta función sustantiva en sus planes de trabajo.
- Deberán diseñar, construir y asegurar el cumplimiento del plan de proyección social integrando las acciones previstas en las vigencias de los registros calificados.
- Los programas deberán prever los mecanismos para garantizar la inclusión, la equidad y la participación desde el reconocimiento de la diversidad de estudiantes, profesores, investigadores, administrativos, graduados y público externo con el que interactúen.
- Para los programas de modalidad virtual se deberán tener en cuenta los lineamientos estipulados en la *Política para el Diseño y Apropiación de Entornos Digitales* (2023), considerando aspectos relevantes como el diseño instruccional¹⁸ y la interactividad y la participación¹⁹, y otros aspectos propios de la virtualidad.

18. Evaluar la calidad del diseño de los cursos virtuales, asegurando que estén alineados con los resultados de aprendizaje, sean accesibles, fomenten la participación activa de los estudiantes y utilicen herramientas tecnológicas de manera efectiva

19. Analizar la interactividad de los recursos académicos puestos a disposición en el Sistema de Gestión del Aprendizaje (LMS por sus siglas en inglés) con el que cuenta la Institución. Dicho análisis debe incluir las opciones de trabajo en equipo y colaborativo que brinda a los estudiantes el Sistema y la interactividad con los profesores o tutores.

Lineamientos para fomentar la acreditación nacional e internacional de programas e institucional

Toda la oferta de educación superior formal acreditable deberá:

- Someter el programa a un proceso de evaluación de su acreditabilidad según el marco de referencia nacional o internacional que le corresponda, cuyo resultado sea un plan de mejoramiento y consolidación que le permita fijar el plazo para hacer parte del Sistema Nacional de Acreditación.
- De igual manera, aquellos programas acreditados nacionalmente adelantarán estudios y acercamientos con organismos o agencias acreditadoras internacionales que, según sus referentes les permitan desarrollar los procesos para contar con las certificaciones.
- Las unidades académicas y administrativas proveerán en los presupuestos anuales los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones de mejoramiento y consolidación descritas en sus planes, y los propósitos de certificaciones de alta calidad internacionales.

Lineamientos para garantizar el logro de los impactos potenciales institucionales y los efectos positivos de los servicios, productos y programas educativos

38

- Los programas, productos y servicios educativos de la Universidad harán estudios de los temas definidos como objeto de análisis de impacto por parte de la Universidad, en correspondencia con su quehacer, tipo y nivel de formación.
- De igual manera, planearán y llevarán a cabo las acciones para determinar los aspectos relevantes y sus efectos en la población objeto del programa, producto o servicio ofertado.

Instrumentos y guías

Los instrumentos utilizados para los procesos de autoevaluación son institucionales y serán proporcionados por la División de Calidad. Se incluyen entre otros:

- La herramienta para la ponderación de procesos de autoevaluación con fines de acreditación.

- La herramienta para la emisión de juicios de valor para procesos de autoevaluación de programas de educación superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
- Los instrumentos para la indagación de la opinión de los diferentes estamentos para programas de formación posmedia.
- Tablero de indicadores de desempeño actualizado para programas de educación superior.
- Bases de datos con registros calificados actualizados para programas en proceso y vigentes.
- Los documentos esquema para la obtención del nuevo registro de programas de educación formal, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y los programas de investigación- postdoctorados.
- El documento esquema de justificación de modificaciones en registros calificados vigentes de programas de educación superior.
- El documento esquema para el diseño y la evaluación de los programas de entrenamiento médico avanzado.
- Formato de evaluación de la relación docencia servicio de escenarios clínicos y no clínicos vigentes.
- La herramienta para el diseño y construcción de Planes de Mejoramiento y Consolidación.

Estos instrumentos serán actualizados de manera permanente según los referentes utilizados o emergentes y caracterizados según la modalidad, nivel y tipo de formación en cooperación con el responsable del programa.



5. GOBERNANZA Y OPERACIÓN



40

Con la información anterior y en el marco de lo establecido por el *Estaduto General* con relación a las funciones del decano y las unidades académicas, se cuenta con un Comité Curricular del programa, con el Consejo de facultad o Comité de departamento, Comité Institucional Curricular, Consejo Académico, Consejo Administrativo, Consejo de Investigación, y Consejo Directivo integrados por directores de programas, profesores, investigadores, estudiantes, graduados e invitados del sector externo que revisan esta información.

A partir de la información analizada se identifica y aprueba la importancia y necesidad de transformar la educación que se ofrece en la Universidad El Bosque y en las iniciativas para nuevas propuestas, de acuerdo con las tendencias nacionales e internacionales, la información de las necesidades del mercado y las tendencias de la disciplina, permitiendo que se realice un análisis de los currículos conforme a los lineamientos institucionales orientadores para la consolidación de la calidad de los programas.

Órganos directivos y directivas

Los órganos directivos que tienen implicación directa en la ejecución de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad El Bosque son:

Tabla 2. Órganos directivos involucrados en la ejecución de la Política de Aseguramiento de la Calidad en la Universidad El Bosque.

Órganos directivos	Función relacionada
Consejo Directivo	<ul style="list-style-type: none"> · Revisa, verifica y orienta los procesos de aseguramiento de la calidad de la Universidad. · Aprueba la creación, suspensión o supresión de programas académicos. · Toma decisiones institucionales a partir del análisis de la información que proviene de los procesos de autoevaluación y calidad.
Consejo Académico	<ul style="list-style-type: none"> · Dirige, orienta y vigila la calidad y pertinencia de la oferta de servicios, productos y programas de educación formal y no formal, los recursos de apoyo académico, la evaluación de los resultados de aprendizaje y la pertinencia curricular de la oferta, así como del bienestar de la comunidad académica de la Institución. · Recomienda al Consejo Directivo la creación, supresión o modificación de programas académicos. · Revisa, orienta y sugiere información relacionada con los procesos de autoevaluación adelantados en la Universidad y en las unidades académicas.
Rector (a)	<ul style="list-style-type: none"> · Como representante legal garantiza la relación con entes de control de orden gubernamental que aseguren el cumplimiento de la normatividad colombiana. · Mantiene continuo relacionamiento interinstitucional para la visibilidad nacional e internacional, la innovación, el impacto social y el seguimiento de la Institución, así como la proyección laboral de los egresados. · Impulsa la realización de procesos de autoevaluación periódicos en la institución. · Lidera el diseño e implementación de planes de mejora institucional basados en los resultados de las evaluaciones internas y externas. · Fomenta la participación activa de todos los actores de la comunidad educativa en los procesos de aseguramiento de la calidad.
Vicerrector Académico	<ul style="list-style-type: none"> · Dirige los procesos de autoevaluación permanente de la Institución. · Garantiza la implementación, ejecución, evaluación y seguimiento de los procesos de calidad, así como de los Planes de Mejoramiento y Consolidación tanto institucionales como de las unidades académicas y administrativas.

Órganos directivos	Función relacionada
Vicerrector Administrativo	<ul style="list-style-type: none"> • Vela por la asignación de recursos para desarrollar las estrategias y mecanismos de mejoramiento permanente de la Institución. • Asegura la sostenibilidad y el crecimiento institucional. • Implementa, ejecuta, evalúa y hace seguimiento a los procesos de calidad en las unidades que conforman la Vicerrectoría Administrativa.
Vicerrector de Investigaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Garantiza la transformación de la investigación, la investigación-creación y la innovación científica hacia el mejoramiento de la calidad y la eficiencia. • Asegura el desarrollo de la investigación formativa y la formación de investigación en los programas según su nivel. • Implementa, ejecuta, evalúa y hace seguimiento de la generación de capacidades en las unidades académicas y administrativas, la instauración de una cultura científica institucional con impacto social y la transferencia efectiva de conocimiento.
Decanos y Directores de Departamento	<ul style="list-style-type: none"> • Dirigen, orientan, integran y velan por el mejoramiento continuo de las unidades y programas académicos de su dependencia.
Directores de Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Asumen un trabajo constante en el liderazgo, integración y mejoramiento de su programa en coordinación con otras unidades y programas o servicios educativos. Tienen como labor principal el desarrollo, actualización y aseguramiento de la calidad de los planes de estudios de los programas y proyectos académicos. De igual manera, orientan las diferentes actividades y procesos en sus programas.
Consejo de Facultad	<ul style="list-style-type: none"> • Órgano asesor de los decanos para los aspectos académicos. • Toma las decisiones relacionadas con los procesos de aseguramiento de la calidad de su facultad. • Recomienda al Comité Curricular Institucional la creación, supresión o modificación de sus programas, servicios o productos de educación. • Resuelve lo relacionado con los procesos de acreditación y registro calificado o inscripción de su oferta de entrenamientos avanzados o Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.
División de Calidad²⁰	<ul style="list-style-type: none"> • Estimula, asesora y dirige la gestión de la calidad y la evaluación integral de las distintas unidades académicas y administrativas de la Universidad, sus productos, programas y servicios educativos. • Apoya los programas académicos con el desarrollo y mejoramiento continuo para la obtención, modificación, renovación del Registro Calificado, así como la suspensión de las admisiones y la inactivación. De la misma forma, garantiza el desarrollo de los procesos relacionados con la acreditación y renovación de la acreditación nacional o internacional de programas y de la Institución. • Orienta en el desarrollo de los procesos de autoevaluación y autorregulación de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, educación continuada, entrenamientos médicos avanzados y otras iniciativas de educación posmedia, y hace seguimiento de sus Planes de Mejoramiento y Consolidación.

Órganos directivos	Función relacionada
<p style="text-align: center;">División de Calidad²⁰</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En alianza con la División de Posgrados y formación avanzada, y con las facultades y departamentos apoya los procesos de evaluación y autorregulación de los programas de posgrado y los entrenamientos médicos avanzados. • Implementa la Política de Aseguramiento de la Calidad en la gestión institucional integral con el respaldo de los directivos de la Universidad en los procesos de evaluación institucional, con el fin de mantener la Acreditación Institucional. • Hace acompañamiento para el diseño y construcción de los Planes de Mejoramiento y Consolidación y realiza seguimiento permanente para garantizar el alcance de las metas propuestas. • Propone y acompaña a las facultades, divisiones y departamentos en la generación de nuevas propuestas académicas, modificaciones, suspensión, inactivación o renovaciones de servicios o proyectos educativos, y vela por el cumplimiento de todos los propósitos en un ambiente de alta calidad. • -Diseña y presenta a la Vicerrectoría Administrativa el proyecto anual de presupuesto y la asignación de recursos para los Planes de Mejoramiento de programas y de la Institución. • Lleva a cabo encuentros para directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo con el fin de propiciar el desarrollo de una cultura de la calidad en la Institución y promover el conocimiento dentro de la comunidad académica, de todos los criterios, estándares y beneficios de las acreditaciones y los demás procesos de aseguramiento de la calidad nacionales e internacionales de programas, productos o servicios educativos y de la Institución. • Obtiene y analiza las estadísticas institucionales, la opinión de los estamentos y sector externos de la Institución y la información de los documentos institucionales y políticas con relación a las funciones sustantivas de la Universidad, la internacionalización, el bienestar y su impacto en los proyectos de vida. • Desarrolla procesos, guías y procedimientos para llevar a cabo las autoevaluaciones con fines de aseguramiento de la calidad de programas y de la Institución. Acompaña a los grupos y líderes de aseguramiento de la calidad de las facultades y departamentos. • Elabora, implementa y realiza seguimiento a los Planes de Mejoramiento y Consolidación de la unidad para el apoyo y la asesoría en el desarrollo de los procesos de aseguramiento y alta calidad de los programas, productos o servicios educativos y de la Institución.

Fuente. Elaboración División de Calidad, 2024.

20. El Consejo Directivo aprobó mediante el acuerdo No. 16668 de 2020 la reestructuración de esta División, definiendo en su estructura, la coordinación de registro calificado, acreditación, gestión de datos y planeación. En el 2023, mediante el acuerdo No. 17627, se aprobó la creación de la Dirección de Planeación y Prospectiva dependiente de la Rectoría; conservando las dos coordinaciones primeras.

Comités y grupos técnicos de trabajo

Tabla 3. Comités y grupos técnicos de trabajo para el aseguramiento de la calidad en la Universidad El Bosque.

Comités y grupos técnicos	Función relacionada
Comité Directivo de Autoevaluación	<p>Conformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Presidente de El Claustro · Presidente de El Consejo Directivo · Rector · Secretaria General · Vicerrectores · Director y Coordinador de Acreditación · Directores División de Postgrados y Diginexa · Representantes de los estudiantes, los profesores y los egresados (Consejo Directivo) · Para los procesos relacionados con los procesos de autoevaluación de carácter institucional con fines de renovación de acreditación nacional o certificaciones internacionales, el Comité orienta y hace seguimiento a los procesos, toma decisiones con respecto a la priorización de estrategias para el mejoramiento, la innovación y la transformación; recomienda el soporte financiero y hace la veeduría de los procesos.
Comité Curricular Institucional	<ul style="list-style-type: none"> · Lidera los procesos de evaluación, gestión e innovación curricular que favorezcan la integralidad y flexibilidad curricular de los programas académicos de la UEB. · Aprueba los ajustes curriculares propuestos por los programas que posteriormente serán presentados en el Consejo Académico. · Orienta en el marco de los procesos de autoevaluación la evaluación y definición de los avances curriculares de los programas académicos.
Coordinaciones de grupos por factor y grupos de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> · Implementan y desarrollan las acciones que, para los procesos de autoevaluación institucional, hayan sido aprobados en el Comité Directivo de autoevaluación. · Identifican, apropian y articulan las experiencias significativas, hitos e impactos logrados por la Universidad, los resultados y efectos alcanzados, y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento y Consolidación con relación a cada factor. · Elaboran, analizan y revisan los insumos para la preparación de documentación y el apoyo en procesos de autoevaluación que involucren a la comunidad universitaria.

Comités y grupos técnicos	Función relacionada
<p>Coordinación de Acreditación</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Gestiona los mecanismos, metodologías e instrumentos que permitan el desarrollo de los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de programas académicos y de la Institución. · Apoya los procesos de autoevaluación del programa académico y de la Institución mediante la implementación de metodologías que promuevan la participación de la comunidad académica. · Articula la participación activa de los actores institucionales en los procesos de autoevaluación y mejoramiento continuo. · Apoya la preparación y desarrollo de las visitas de evaluación interna y externa con fines de acreditación de los programas académicos y de la Institución. · Realiza seguimiento y acompañamiento al cumplimiento de los Planes de Mejoramiento producto de los procesos de acreditación.
<p>Coordinación de Registro Calificado</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Diseña, socializa y coordina las herramientas necesarias para la implementación de la autoevaluación de los programas curriculares. · Realiza el seguimiento interno de los procesos de aseguramiento de la calidad para dar cumplimiento del Registro Calificado en el marco de la normatividad colombiana. · Mantiene contacto permanente con los entes reguladores del aseguramiento de la calidad, de manera que, a nivel externo de la Institución realice el seguimiento de acuerdo a los requerimientos establecidos por la ley colombiana. · Coordina los espacios de autoevaluación de los programas en el marco de la garantía de las condiciones de calidad del programa y el seguimiento de Planes de Mejoramiento. · Revisa los documentos que son garantes de las condiciones de calidad de los programas dentro de sus procesos de aseguramiento.
<p>Comités de Autoevaluación de las unidades</p>	<p>Conformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> · Decano de facultad. · Coordinador de Calidad. · Secretario Académico. · Director de programa. · Coordinador Gestión Curricular. · Coordinador Investigaciones. · Coordinador Éxito Estudiantil. · Líderes de Bienestar. <ul style="list-style-type: none"> · Implementan los procesos de aseguramiento de la calidad de productos, servicios o programas en los diferentes tipos y niveles de formación. · Desarrollan estudios de pertinencia para determinar el ciclo de vida de su oferta. · Realizan la autoevaluación y diseñan e implementan los Planes de Mejoramiento y Consolidación con fines de acreditación, con participación de la toda la comunidad del programa. · Elaboran con la comunidad del programa los Planes de Mejoramiento para atender las oportunidades de consolidación y de mejoramiento identificadas en los procesos de autoevaluación.

Comités y grupos técnicos	Función relacionada
Coordinadores de Calidad de las unidades	<ul style="list-style-type: none"> · Orientan el desarrollo de los procesos de aseguramiento de la calidad de productos, servicios o programas en los diferentes tipos y niveles de formación. · Acompañan los procesos de la autoevaluación y de evaluación externa, y diseñan e implementan los Planes de Mejoramiento y Consolidación con fines de acreditación con participación de la toda la comunidad del programa. · Apoyan en la elaboración de los Planes de Mejoramiento para atender las oportunidades de consolidación y de mejoramiento identificadas en los procesos de autoevaluación, y hacen seguimiento según los lineamientos previstos para cada fin.
Comunidad Académica	<ul style="list-style-type: none"> · Actores internos y externos de la comunidad universitaria, es-tamentos a quienes se les indaga acerca de los avances y logros alcanzados por la Institución o programa o en las encuestas de satisfacción, los estudios de mercado, entre otros. Los grupos de interés externos están conformados por los pares nacionales o internacionales de gremios, IES, redes, institutos o agencias de educación particulares o del Ministerio de Educación Nacional, funcionarios de centros de docencia-servicio y centros de práctica, graduados, empleadores, padres de familia, vecinos, proveedores, entre otros.

Fuente. Elaboración División de Calidad, 2024.



6. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA



"La Universidad El Bosque entiende que el camino hacia la excelencia es un proceso continuo que exige atención constante y esfuerzos dirigidos hacia el mejoramiento permanente de las políticas institucionales. Cada política no solo debe alcanzar sus objetivos, sino que debe garantizar su adaptabilidad y evolución con las dinámicas internas y externas de la educación posmedia a partir de un enfoque proactivo de mejoramiento". Este proceso se basa en un conjunto estructurado de acciones diseñadas para optimizarlas acompañado de una metaevaluación permanente y seguimiento de resultados de los indicadores clave.

De manera que la evaluación y mejora continua, no solo hacen parte de la comunidad universitaria y su participación activa en procesos de fortalecimiento curricular o evaluación en el marco de la calidad o alta calidad, sino que deben responder a acciones específicas que se implementarán para promover el mejoramiento continuo de la Política.

Cada acción se justifica en función de su contribución a los objetivos de la Política y se programa con una frecuencia que garantice su efectividad y pertinencia, como se describe en la tabla 4.

Tabla 4. Mejoramiento continuo de la Política.

Acción	Descripción	Justificación	Frecuencia
Balance de la implementación y pertinencia de la Política	Realizar revisiones periódicas de la Política para asegurar su alineación con los objetivos estratégicos y que, su pertinencia permita responder y adaptarse a las necesidades de la comunidad universitaria y de nuevos retos normativos, académicos, y de calidad, que estable el medio.	Mantener la Política actualizada y relevante para la Institución y su comunidad.	Bienal
Análisis CIMAT	Aplicar el análisis CIMAT (Consolidación, Innovación, Mejoramiento, Adaptación- Transformación) a las políticas para identificar áreas de fortaleza, innovación, mejoramiento y necesidad de adaptación.	Orientar las acciones de mejora continua de forma estructurada y eficaz.	Bienal
Informe de impacto	Desarrollar y presentar informes de impacto sobre la implementación de la Política, destacando logros y áreas de mejora.	Proporcionar una base para la toma de decisiones informada y transparente sobre futuras acciones de mejora.	Bienal

Fuente. Elaboración División de Calidad, 2024.

Además, se definen los siguientes indicadores que permitirán medir la efectividad de las acciones implementadas y el impacto general de la Política. Estos indicadores son fundamentales para una evaluación objetiva y nos guiarán en futuras iteraciones del proceso de mejoramiento.

Tabla 5. Indicadores de medición de la Política.

Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia
Avance en los Planes de Mejoramiento y Consolidación	Implementación de las acciones de mejoramiento y consolidación planteadas en los proyectos de planes y porcentaje de ejecución del presupuesto propuesto para tal fin.	(Acciones de mejoramiento-consolidación implementadas/acciones de mejoramiento-consolidación propuestas) *100 (Presupuesto ejecutado en acciones de mejoramiento-consolidación/ presupuesto planeado para acciones de mejoramiento-consolidación) *100	Anual
Creación, renovación o modificación de programas	Evolución en el crecimiento de programas académicos, mantenimiento de registro calificado y modificaciones como respuesta a las necesidades de mejoramiento del entorno.	No. De programas creados No. De programas con Renovación de RC No. De Programas Modificados	Anual

Indicador	Descripción	Fórmula	Frecuencia
Autoevaluación institucional	Desarrollo de los procesos de autoevaluación institucional	(Procesos de autoevaluación institucional desarrollados/ Procesos de autoevaluación institucional programados) *100	Trienal
Autoevaluación programas	Desarrollo de los procesos de autoevaluación de programas	(Proceso de autoevaluación de programas desarrollados/Procesos de autoevaluación de programas proyectados) *100	Anual
Porcentaje de programas académicos de la Institución que cuentan con acreditación nacional	Evolución de la acreditación nacional de programas académicos	(Programas acreditados/ Programas acreditables) * 100	Anual
Porcentaje de programas académicos de la Institución que cuentan con acreditación internacional	Evolución de la acreditación internacional de programas académicos	(Programas con acreditación internacional/Programas acreditables) * 100	Anual
Comportamiento en la matrícula de estudiantes en programas nuevos (desde el 2021)	Evolución en la matrícula	No. De Matriculados en programas nuevos anualmente	Anual
Comportamiento de los cupos de primer semestre (MEN) frente a las matrículas de estudiantes	Evolución en los cupos de primer semestre	(No. de Matriculados/ Número de cupos primer semestre) *100	Anual
Comportamiento matrículas en la Universidad	Evolución matrículas de la Universidad	(No. de Matriculados primer semestre del año actual/ No. de matriculados primer semestre del año anterior) *100 (No. de Matriculados segundo semestre del año actual/ No. de matriculados segundo semestre del año anterior) *100	Semestral

Fuente. Elaboración División de Calidad, 2024.

"La evaluación de los indicadores proporciona una base sólida para la toma de decisiones informadas y el ajuste continuo de nuestras políticas. Este enfoque cíclico asegura que las políticas de la Universidad El Bosque no solo respondan a las necesidades actuales de nuestra comunidad, sino que también se anticipen y adapten a los cambios futuros. Mediante la revisión periódica de estos indicadores podemos garantizar que nuestras acciones de mejoramiento sean siempre relevantes, efectivas y alineadas con nuestra Misión institucional de excelencia educativa y compromiso social".



7. GLOSARIO²¹



Otros conceptos que deben ser definidos para el aseguramiento de la calidad de la Universidad El Bosque son:

50

- **Alta calidad.** En la Universidad El Bosque, la alta calidad se comprende como el conjunto de atributos articulados, interdependientes y dinámicos que caracterizan los procesos misionales: enseñanza aprendizaje, investigación y creación, relacionamiento con el entorno y bienestar institucional, permitiendo reconocer y emitir un juicio de valor al programa o la Institución sobre su capacidad de transformación, el modo en el que presta el servicio, el alcance de los logros, y el impacto generado. "La alta calidad en la UEB considera más allá de las actividades académico administrativas, el compromiso institucional con la promoción de la dignidad humana, el desarrollo de valores ético-morales, estéticos, históricos y tecnocientíficos enraizados en una cultura de la vida, su calidad y su sentido".

21. El glosario está construido por la Universidad El Bosque a partir de las definiciones propuestas por el Ministerio de Educación Nacional principalmente en la Ley 1188 de 2008, Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, Consejo Nacional de Acreditación, Acuerdo 02 de 2020 del CESU, Decreto 1649 de 2021, Decreto 376 de 2022, Decreto 529 de 2024, Entre otros.

- **Cultura de la calidad.** Se trata de un ambiente institucional donde la búsqueda constante de la excelencia, la innovación y la mejora continua están arraigadas en los valores, prácticas y actitudes compartidas por todos los miembros de la comunidad académica que promueven la excelencia, la mejora continua y el compromiso con los estándares de calidad en todos los aspectos de la vida universitaria.
- **Educación formal.** Corresponde a programas de pregrado (técnicos profesionales, tecnológicos profesionales y universitarios), y posgrado (especializaciones, maestrías de profundización o investigación, 41 especialidades médico quirúrgicas y doctorados).
- **Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).** Antes Educación no Formal²². Corresponde a programas y actividades diseñados para desarrollar competencias laborales y habilidades, preparándolos para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad. Se articula con la educación superior a través de mecanismos de reconocimiento de competencias adquiridas en ETDH para cursos en los programas de educación superior, o viceversa como complemento a la formación titulada, así como mediante convenios y alianzas entre instituciones con el objetivo de ofrecer una formación integral y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Los programas de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) tienen como alcance en la UEB la formación en Técnico Laboral por Competencias y su certificación. Dentro de estos están los programas de Formación Técnico Laboral (600 horas mínimo, 50% prácticas), los de Formación Académica, y certificación de conocimientos académicos (desde 160 horas). Se registran a través de la Secretaría de Educación del Distrito.

22. Ley 1064 de 2006 Artículo 1, por el cual la Denominación "educación no formal" fue reemplazada por "Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano".

- **Educación Continuada.** Corresponde a cursos que de acuerdo con la intensidad de horas (duración) pueden ser diplomados (entre 96 y 120 horas), cursos (desde 12 y hasta 48 horas de carácter teórico práctico), y otros tipos de programas con menor duración como los seminarios; talleres; eventos académicos como congresos, conferencias, coloquios, simposios, jornadas, foros, encuentros, entre otros. Son de participación masiva y podrán tener aval académico si una institución solicita la validación académica de la actividad y una certificación de la misma, previa revisión del Consejo de Facultad a la cual corresponda la solicitud (Universidad El Bosque, 2024).
- **Efecto.** Hace referencia al análisis para determinar la incidencia o causalidad de una política, estrategia o acción institucional en el logro de los objetivos trazados (eficacia) sobre una población específica en el marco de su autonomía y sus capacidades (Universidad El Bosque, 2024).
- **Entrenamientos Médicos Avanzados (EMA).** Reconocidos como propuestas de formación médica con alto nivel de profundización o complemento en habilidades o técnicas específicas, con base en conocimientos previos adquiridos en Especialidades Médico Quirúrgicas (EMQ) que se desarrollan en escenarios de práctica clínica o centros altamente especializados bajo la orientación académica de la Universidad, que conducen al mejoramiento de habilidades profesionales del quehacer del especialista médico, y no conducen a título profesional (Universidad El Bosque, 2023).
- **Impacto.** Análisis de los cambios generados en sus grupos de interés o contexto que dan cuenta a la sociedad de las promesas consignadas en su Misión, su Visión, PEI y Plan de Desarrollo (Universidad El Bosque, 2024).
- **Marco Nacional de Cualificaciones (MNC).** El MNC es uno de los componentes del Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC), que incluye subsistemas de aseguramiento de calidad, normalización de competencias y reconocimiento de aprendizajes previos. Allí se establecen criterios y estándares para la clasificación y reconocimiento de las cualificaciones académicas y profesionales en Colombia, cuyo objetivo es organizar, dar coherencia y generar claridad en los perfiles de salida ocupacional para el mercado de trabajo y mejorar la calidad y pertinencia de la educación y formación del talento humano.

- **Prácticas Formativas en Salud.** Es la estrategia pedagógica planificada y organizada que busca integrar la formación académica con la prestación de servicios de salud, para fortalecer y generar competencias, capacidades y nuevos conocimientos en los estudiantes y profesores de los programas de formación en salud, en un marco que promueva la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de la profesión. Las Prácticas Formativas en Salud pueden realizarse en escenarios clínicos y no clínicos (institucionales y no institucionales).
- **Programas de investigación posdoctorados.** Se ofrecen con el beneplácito del Ministerio de Educación más no forman parte de la educación superior formal, y promueven la investigación avanzada en una temática específica (Universidad El Bosque, 2023).
- **Reconocimiento de saberes.** La Universidad El Bosque, después de un proceso de evaluación puede reconocer el logro de aprendizajes adquiridos a lo largo de la vida o a partir de un proceso educativo-formativo correspondientes a un nivel determinado (Universidad El Bosque, 2021). En este sentido, la *Política de Aseguramiento de la Calidad* de la Universidad El Bosque cobija la valoración de las dimensiones propias del reconocimiento de saberes previos en títulos de pre y posgrado y certificaciones, con base en los soportes y evidencias de la evaluación integral colegiada de expertos en las diferentes materias y la facultad correspondiente.
- **Registro Calificado.** Es la aprobación oficial que otorga el gobierno colombiano a los programas académicos de educación superior que cumplen con las condiciones de calidad y pertinencia establecidos por el Ministerio de Educación Nacional o entidades locales de educación. De acuerdo con la legislación, los programas de educación superior pueden ofertarse solo cuando cuentan con el registro calificado vigente que se da por siete años.



8. REFERENCIAS



54

- Acuna, A. A. (2016). Identificación de estándares comunes en los procesos de acreditación internacional institucional y de programas. Bogotá DC: EAN.
- ANECA. (2015). Criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- ASCOFAME. (2020). Sistema de Calidad de los programas de entrenamiento avanzado en medicina, en el marco del desarrollo profesional permanente.
- Cárdenas, M. H. (2016). El enfoque biopsicosocial y cultural en la formación de los profesionales de la salud en la Universidad El Bosque. Colección Educación Médica.
- CESU. (Julio de 2020). Modelo de Acreditación de Alta Calidad Acuerdo 02.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2021). Guía 03 - Autoevaluación de programas académicos e. Bogotá, DC.
- Consejo Nacional de Acreditación. (2022). Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de IES. Bogotá, DC.

Consejo Nacional de Acreditación. (2022). Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos.

La bioética: sus principios y propósitos, para un mundo tecnocientífico, multicultural y diverso. (Dic 2013). Revista Colombiana de Bioética, 8(2), 18. Obtenido de <https://www.unbosque.edu.co/blog-universidad-el-bosque/conoce-los-principios-de-la-bioetica>

Ministerio de Educación Nacional. (25 de Julio de 2019). Decreto 1330. Registros Calificados de Programas de Educación Superior.

Ministerio de Educación Nacional. (29 de Abril de 2024). Decreto 0529. Actualización Registros Calificados de Programas de Educación Superior.

Ministerio de Educación Nacional. (1992). Ley 30. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). Glosario. Obtenido de <https://www.mineduccion.gov.co/portal/secciones/Glosario/>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2021). Decreto 376.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2023). Rethus. Obtenido de <https://www.oceinfo.org.co/rethus/definicion-que-es-normatividad>: <https://www.sispro.gov.co/central-prestadores-de-servicios/Pages/ReTHUS-Registro-de-Talento-Humano-en-Salud.aspx>

Ministerios Salud y Educación. (2021). Modelo de la evaluación de la docencia servicio para el desarrollo de programas académicos en salud.

Presidencia de la República. (1994). Ley 115 Ley General de Educación.

Presidencia de la República. (2008). Ley 1188 por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior. Colombia.

Pontificia Universidad Javeriana - Cali. (2021). Sistema interno de aseguramiento de la calidad - Descripción. Santiago de Cali.

Pontificia Universidad Javeriana. (2019). Evolución de la definición y naturaleza de la autonomía universitaria en la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia. [https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/139%20\(2019-II\)/82562148008/](https://revistas.javeriana.edu.co/files-articulos/VJ/139%20(2019-II)/82562148008/).

UNESCO. (2019). Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: Visión y Acción. Revista Educación Superior Y Sociedad (ESS), 9(2), 97-113. Obtenido de <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>

- UNESCO. (2024). Qué se debe saber de la Educación Superior. Obtenido de <https://www.unesco.org/es/higher-education/need-know>
- UNESCO-IESALC. (2021). Caminos hacia 2050 y más allá. Obtenido de <https://www.iesalc.unesco.org/los-futuros-de-la-educacion-superior/caminos-hacia-2050-y-mas-alla/>
- Universidad del Rosario. (2022). Lineamientos académicos. Modelo de Autoevaluación y Autorregulación. Bogotá.
- Universidad del Valle. (2016). Resolución No. 3953 de 2016- Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad Integral.
- Universidad El Bosque. (2013). Política de Calidad y Planeación. Bogotá, DC.
- Universidad El Bosque. (2015). Código de Buen Gobierno. Bogotá, DC.
- Universidad El Bosque. (2018). Sistema de Garantía Interna de Calidad. Bogotá, DC.
- Universidad El Bosque. (2019). Evaluación del Impacto de las Políticas Institucionales. Bogotá DC.
- Universidad El Bosque. (2020). Estatuto General de la Universidad El Bosque.
- Universidad El Bosque. (2021). Reconocimiento de Saberes Previos en los Programas de la Universidad El Bosque. Acuerdo 16934 de 2021. Bogotá DC.
- Universidad El Bosque. (2022). PDI 2022-2027, Transformaciones oportunas para un futuro cambiante. Bogotá, DC.
- 56 Universidad El Bosque. (2023). Acuerdo No. 17752 - Lineamientos Entrenamientos Médicos Avanzados. Bogotá DC.
- Universidad El Bosque. (2023). Obtenido de Enfoque Biopsicosocial y cultural: <https://www.unbosque.edu.co/nuestro-bosque/alma-mater>.
- Universidad El Bosque. (2023). Programa de Desarrollo Profesoral. Bogotá. DC.
- Universidad El Bosque. (2024). Política institucional para la transformación de la investigación, la investigación-creación y la innovación científica (PolTii). Bogotá DC.
- Universidad El Bosque. (2024). *Estatuto Docente*. Bogotá DC.

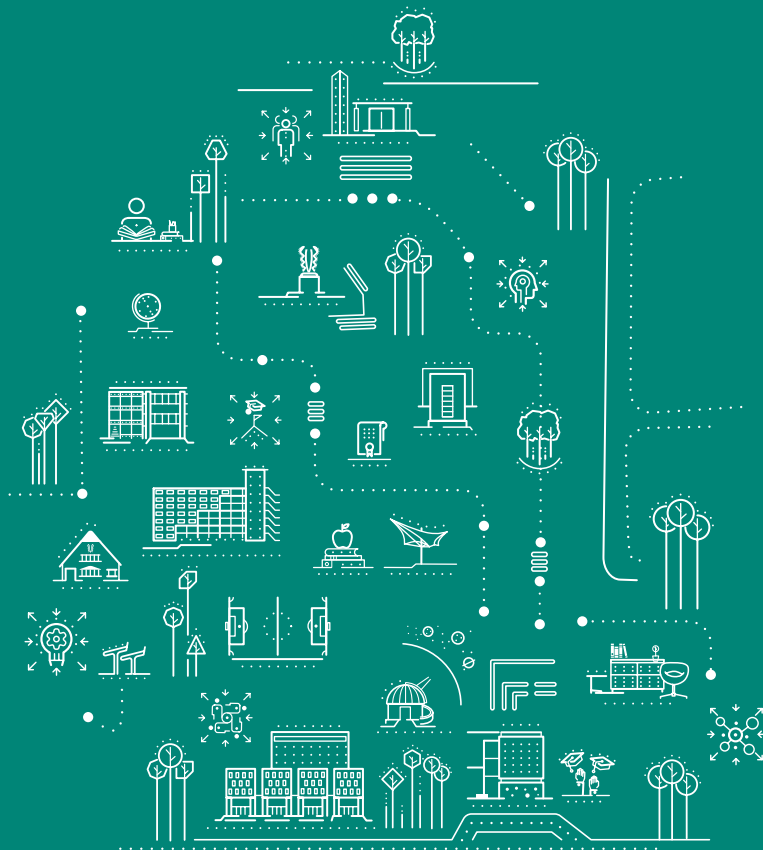


POLÍTICA
DE ASEGURAMIENTO
DE LA CALIDAD

Editada y publicada por la Universidad El Bosque
Julio de 2024, Bogotá, D. C., Colombia



UNIVERSIDAD
EL BOSQUE



- **Edificio Fundadores**
Av. Cra. 9 N°. 131 A - 02,
Bogotá, D.C., Colombia

- **Contacto**
PBX (57) 601 + 6489000
Línea Gratuita 018000 113033

POR UNA
CULTURA DE
LA VIDA, SU
CALIDAD Y SU
SENTIDO